

Condado de Riverside



Registro de Votantes

La ubicación de su casilla electoral se indica en la contraportada.

Las casillas electorales abren el 4 de noviembre de 2014 de las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....

**Último día para inscribirse para votar 20 de octubre de 2014**

.....

Rápido • Fácil • Cómodo

**Votación por correo**

del 6 de octubre al 28 de octubre  
Solicitud en la contraportada

**IMPORTANT NOTICE**

If you recieved this Spanish copy of the Sample Ballot and Voter Information Pamphlet in error, please notify our office so that the second language is removed from your registration by calling us at (951) 486-7200 or 1 (800) 773-VOTE (8683) or visit our website at [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

# ***Elección General Consolidada***

*martes, 4 de noviembre de 2014*  
*Boleta de Muestra y Folleto de Información*



**REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE RIVERSIDE**

2724 Gateway Drive • Riverside, CA 92507  
951-486-7200 • 800-773-VOTE (8683) • TTY: 951-697-8966  
[www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

# ¡No haga fila el Día de Elección!



## VOTACIÓN POR CORREO

Rápido, fácil y cómodo...

¡Desde la comodidad de su hogar!

Vea la solicitud en la contraportada

## VOTACIÓN ANTICIPADA

Condado de Riverside

Oficina del Registro de Votantes

Vea adentro para lugares adicionales y información



### AYUDE A MANTENER ACTUALIZADA LA LISTA OFICIAL DE VOTANTES

A fin de mantener actualizada la lista oficial de votantes y ahorrar dinero a los contribuyentes, el Registro de Votantes enviará por correo avisos de confirmación de residencias después de la elección el 4 de noviembre de 2014. Las tarjetas de notificación se enviarán por correo a los votantes que no votaron en ninguna elección en los últimos cuatro años, y que no hayan actualizado su dirección, nombre o afiliación partidista durante en ese tiempo.

**Para más información visite [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)  
o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)**



## REGISTRO DE VOTANTES CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado Votante:

**El 4 de noviembre de 2014 es el Día de Elección.** Esta Boleta de Muestra y Folleto de Información proporciona instrucciones para marcar la boleta, la ubicación de su casilla electoral, información sobre los candidatos, y otros detalles importantes de la elección que usted debería repasar antes de votar. Usted puede marcar sus selecciones en su Boleta de Muestra y llevarla con usted a las casillas electorales para que le sirva de referencia fácil.

Usted tiene varias opciones para votar:

**Votación por Correo** – Votar por correo es cómodo y fácil. Usted encontrara una solicitud para recibir una boleta para votar por correo en la contraportada de este folleto. La fecha de vencimiento para poder solicitar una boleta por correo es el 28 de octubre. Usted tiene varias opciones para devolver su boleta:

- Envíe por correo su boleta de manera oportuna para que la reciban en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8 p.m. el Día de Elección, 4 de noviembre de 2014. No se aceptan fechas de matasellos.
- Devuelva su boleta en persona a la oficina del Registro de Votantes durante horarios de oficina y hasta el cierre de las casillas el Día de Elección. Para su comodidad la oficina del Registro cuenta con una caja segura de depósito con llave a la entrada para que deposite su boleta las 24 horas del día.
- Deposite su boleta en una de las cajas seguras de depósito con llave que están disponibles en las oficinas designadas de los Secretarios Municipales del 6 de octubre al 3 de noviembre. Por favor visite nuestro sitio web para ver un mapa de los lugares de depósito.
- Lleve su boleta a cualquier casilla electoral (antes de las 8 p.m.) en el Condado de Riverside el Día de Elección.
- Usted puede confirmar si la oficina del Registro de Votantes ha recibido la devolución de su boleta de Votación por Correo en nuestro sitio web en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).
- **¡Vote Primero, Cuente Primero!** Las boletas de Votación por Correo que son recibidas antes del Día de Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta lo antes posible para asegurarse de que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!

**Votación Anticipada** – Vote en la oficina del Registro de Votantes a partir del 6 de octubre hasta el 3 de noviembre (a excepción de los Días Festivos), de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 25 de octubre y 1 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 4 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. La votación anticipada también estará disponible en los centros comerciales participantes en el Condado de Riverside del 24 de octubre al 26 de octubre. Por favor visite nuestro sitio web en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net) para información adicional sobre votación anticipada.

**Vote el Día de Elección el 4 de noviembre** – Vea la contraportada de esta Boleta de Muestra para mirar su casilla electoral.

Todavía hay tiempo para ser un funcionario electoral de casilla voluntario. Necesitamos Funcionarios Electorales de casillas para que trabajen el Día de Elección y estamos ansiosos de entrenarle para asistir a los votantes con nuestro legado de mayor orgullo – el derecho de votar.

El equipo del Registro de Votantes está aquí para servirle. Por favor contáctenos en cualquier momento, para que podamos hacer que su experiencia de votar sea una experiencia positiva. Gracias por su participación en esta elección -- ¡su voto cuenta!

Atentamente,

Rebecca Spencer  
Registro de Votantes



Asegúrese de seguir al Registro de Votantes  
en Facebook, YouTube y Twitter.

# Elecciones en California

La Ley de Primaria Abierta de los Dos Primeros Candidatos que entró en vigor el 1 de enero de 2011, exige que todos los candidatos para un cargo nominado por los electores se incluyan en la misma boleta electoral. Los cargos nominados por los electores son cargos legislativos estatales, cargos del Congreso de Estados Unidos y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias abiertas como en las generales, usted puede votar por cualquier candidato sin importar la preferencia de partido que eligió en su formulario de inscripción del elector. En las elecciones primarias, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos—sin importar la preferencia de partido—avanzan a la elección general. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (50 por ciento + 1), aún se debe realizar una elección general. Incluso si hay solo dos candidatos para un cargo en la primaria abierta, aún se debe realizar una elección general para ese cargo.

**El sistema de primaria abierta de California no se aplica a los candidatos que se estén postulando para cargos locales.**

**La ley de California exige que la siguiente información se imprima en esta guía.**

## ***Cargos Nominados por los Electores***

Los partidos políticos no pueden nominar formalmente a candidatos para cargos nominados por los electores en la elección primaria. Un candidato nominado para un cargo nominado por los electores en la elección primaria es la persona nominada por la gente y no la nominación oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo nominado por los electores debe establecer su preferencia partidista, o la falta de preferencia partidista, en la boleta electoral, pero solo el candidato puede seleccionar la designación de preferencia partidista y esta se incluye sólo para información de los electores. No significa que el candidato esté nominado o apoyado por el partido designado, o que exista alguna afiliación entre el partido y el candidato, ni se debe considerar que ningún candidato nominado por los electores sea el candidato oficialmente nominado de un partido político. En el folleto de la boleta electoral de muestra del condado, los partidos pueden incluir los candidatos para los cargos nominados por los electores que han recibido el respaldo oficial del partido.

Cualquier elector puede votar por cualquier candidato para un cargo nominado por los electores, si cumple con los otros requisitos necesarios para votar para ese cargo. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo nominado por los electores, incluso si ambos candidatos han especificado la misma designación del partido de preferencia. Ningún partido puede hacer participar en la elección general a un candidato con designación para dicho partido a menos que tal candidato haya sido uno de los dos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección primaria.

## ***Cargos Estatales No Partidistas***

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos para cargos no partidistas en la elección primaria, y un candidato en la elección primaria no es el candidato oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo no partidista no puede designar su preferencia partidista, o la falta de ella, en la boleta electoral. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo no partidista.

## ***Redistribución de distritos***

Cada 10 años se vuelven a definir los límites de los distritos electorales, para equalizar la población de cada distrito. Los límites de los distritos para el congreso, la legislatura estatal y supervisores del condado han cambiado. Cambios en los límites también se aplican a cualquier ciudad, distrito escolar, distrito especial o que votan por áreas de fideicomisarios o divisiones. Para ver los nuevos mapas de distrito, visite el sitio web del Registro de Votantes en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).

# CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL

Consulte las siguientes instrucciones para marcar su boleta oficial correctamente:

- ▶ Conecte la flecha que apunta hacia su selección, como en el ejemplo provisto.
- ▶ Revise los dos lados de su boleta para ver si hay contiendas de votación.
- ▶ Use un bolígrafo negro. No use pluma con punta de fieltro, tinta roja ni tinta de gel.
- ▶ Se prefiere una sola línea para conectar la flecha.
- ▶ No vote por más de la cantidad de votos permitidos en cada contienda (por ej., vote por uno, no vote por más de dos, etc.).
- ▶ Favor de guardar la boleta doblada de la misma manera en que la recibió.

**DIBUJE UNA LÍNEA  
PARA MARCAR SU VOTO**



**!!!VOTE!!!**

## NOTA IMPORTANTE:

Si usted es un votante que vota por correo, deberá llenar y firmar el sobre de entrega para que su voto sea contado.

---

**HAGA QUE SU VOTO CUENTE... MARQUE SU BOLETA CORRECTAMENTE**

## EJEMPLO

**CORRECTO**



**INCORRECTO**



Si desea una demostración sobre cómo marcar su boleta, visite nuestro sitio web en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

# SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

| VOTER-NOMINATED OFFICES<br>CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES                                                                                                                                                                                                                                                  |  | JUDICIAL / JUDICIAL<br>VOTE YES OR NO FOR EACH OFFICE<br>VOTE SÍ O NO POR CADA OFICINA |          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| STATE / ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | FOR ASSOCIATE JUSTICE OF THE SUPREME COURT<br>PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA   |          |
| <b>Governor / Gobernador</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                                                                                                                                   |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>EDMUND G. "JERRY" BROWN</b><br>Party Preference: Democratic<br>Governor of California<br>Gobernador de California                                                                                                                                                                                          |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>NEEL KASHKARI</b><br>Party Preference: Republican<br>Businessman<br>Preferecia de Partido: Republicano<br>Empresario                                                                                                                                                                                       |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>Lieutenant Governor<br/>Vicegobernador</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>RON NEHRING</b><br>Party Preference: Republican<br>Small Businessman / Educator<br>Preferecia de Partido: Republicano<br>Pequeño Empresario / Educador                                                                                                                                                     |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>GAVIN NEWSOM</b><br>Party Preference: Democratic<br>Lieutenant Governor<br>Preferecia de Partido: Demócrata<br>Vicegobernador                                                                                                                                                                              |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>Secretary of State<br/>Secretario de Estado</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                                                                                                             |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>ALEX PADILLA</b><br>Party Preference: Democratic<br>California State Senator<br>Preferecia de Partido: Demócrata<br>Senador Estatal de California                                                                                                                                                          |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>PETE PETERSON</b><br>Party Preference: Republican<br>Educator / Institute Director<br>Preferecia de Partido: Republicano<br>Educador / Director de Instituto                                                                                                                                               |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>Controller / Contralor</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>ASHLEY SWEARENGIN</b><br>Party Preference: Republican<br>Mayor / CEO<br>Preferecia de Partido: Republicano<br>Alcaldesa / Funcionaria Ejecutiva Principal                                                                                                                                                  |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>BETTY T. YEE</b><br>Party Preference: Democratic<br>California State Board of Equalization Member<br>Preferecia de Partido: Demócrata<br>Miembro, Directiva de Impuestos sobre Ventas, Uso y Otros del Estado de California                                                                                |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>Treasurer / Tesorero</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                                                                                                                                    |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>JOHN CHIANG</b><br>Party Preference: Democratic<br>California State Controller<br>Preferecia de Partido: Demócrata<br>Contralor del Estado de California                                                                                                                                                   |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>Member, State Board of Equalization, District 4<br/>Miembro de la Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                  |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>DIANE L. HARKEY</b><br>Party Preference: Republican<br>Taxpayer Advocate / Assemblywoman<br>Defensora del Contribuyente / Asambleísta                                                                                                                                                                      |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>NADER SHAHATIT</b><br>Party Preference: Democratic<br>Government Auditor / Realtor<br>Auditor de Gobierno / Agente de Bienes Raíces                                                                                                                                                                        |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>UNITED STATES REPRESENTATIVE<br/>42nd Congressional District<br/>Distrito Congresional Núm. 42</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                                                          |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>KEN CALVERT</b><br>Party Preference: Republican<br>U.S. Representative<br>Representante de Partido: Republicano<br>Representante de EE. UU.                                                                                                                                                                |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>TIM SHERIDAN</b><br>Party Preference: Democratic<br>National Field Representative<br>Representante de Partido: Demócrata<br>Representante de Campo Nacional                                                                                                                                                |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY<br/>MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO</b><br>67th Assembly District<br>Distrito de la Asamblea Núm. 67<br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                         |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>MELISSA MELENDEZ</b><br>Party Preference: Republican<br>California State Assemblywoman<br>Preferecia de Partido: Republicano<br>Asambleísta del Estado de California                                                                                                                                       |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>CONRAD MELTON</b><br>Party Preference: Democratic<br>Retired Firefighter<br>Preferecia de Partido: Demócrata<br>Bombero Jubilado                                                                                                                                                                           |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>Shall Associate Justice of the Supreme Court, GOODWIN LIU be elected to the office for the term provided by law?<br/>¿Deberá GOODWIN LIU, Juez Asociado de la Corte Suprema, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?</b>                                                  |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>Shall Associate Justice of the Supreme Court, MARIANO-FLORENTINO CUELLAR be elected to the office for the term provided by law?<br/>¿Deberá MARIANO-FLORENTINO CUELLAR, el Profesor de Derecho de la Universidad de Stanford, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?</b> |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>Shall Associate Justice of the Supreme Court, KATHRYN MICKLE WERDEGAR be elected to the office for the term provided by law?<br/>¿Deberá KATHRYN MICKLE WERDEGAR, Juez Asociado de la Corte Suprema, ser elegida por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?</b>                          |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>Shall Associate Justice of the Supreme Court, TERRY B. O'ROURKE be elected to the office for the term provided by law?<br/>¿Deberá TERRY B. O'ROURKE, Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?</b>         |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |
| <b>Shall Associate Justice of the Supreme Court, GILBERT NARES be elected to the office for the term provided by law?<br/>¿Deberá GILBERT NARES, Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?</b>                 |  | YES<br>SÍ                                                                              | NO<br>NO |

CA33-1-262

# SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

|                                                                                                                                                                     |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| <b>GREG CONLON</b><br>Party Preference: Republican<br>Businessman / CPA<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Empresario / Contador Público Certificado         | ↓ |
| <b>Attorney General<br/>Procurador General</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                       |   |
| <b>KAMALA D. HARRIS</b><br>Party Preference: Democratic<br>Attorney General of California<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Procuradora General de California | ↓ |
| <b>RONALD GOLD</b><br>Party Preference: Republican<br>California Attorney<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Abogado de California                           | ↓ |
| <b>Insurance Commissioner<br/>Comisionado de Seguros</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                             |   |
| <b>DAVE JONES</b><br>Party Preference: Democratic<br>Insurance Commissioner<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Comisionado de Seguros                          | ↓ |
| <b>TED GAINES</b><br>Party Preference: Republican<br>Independent Insurance Agent<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Agente de Seguros Independiente          | ↓ |

CA33-1-262

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|
| <b>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br/>DISTRICT 4, DIVISION 1<br/>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br/>DISTRITO 4, DIVISIÓN 1</b>                                                                                                                                                                                                      | ↓         | ↓        |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal,<br>District 4, Division 1, <b>ALEX C. MCDONALD</b><br>be elected to the office for the term<br>provided by law?<br>¿Deberá <b>ALEX C. MCDONALD</b> , Juez<br>Asociado de la Corte de Apelación, Distrito<br>4, División 1, ser elegido por votación a la<br>oficina por el periodo que dispone la ley?    | YES<br>Sí | NO<br>NO |
| <b>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br/>DISTRICT 4, DIVISION 1<br/>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br/>DISTRITO 4, DIVISIÓN 1</b>                                                                                                                                                                                                      | ↓         | ↓        |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal,<br>District 4, Division 1, <b>JAMES A.<br/>MCINTYRE</b> be elected to the office for the<br>term provided by law?<br>¿Deberá <b>JAMES A. MCINTYRE</b> , Juez<br>Asociado de la Corte de Apelación, Distrito<br>4, División 1, ser elegido por votación a la<br>oficina por el periodo que dispone la ley? | YES<br>Sí | NO<br>NO |

(2FR1)



SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                                                              |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------|--|
| JUDICIAL / JUDICIAL<br>VOTE YES OR NO FOR EACH OFFICE<br>VOTE SÍ O NO POR CADA OFICINA                                                                                                                                                                                                                                                      |  | CITY / CIUDAD                                                                |  |
| FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRICT 4, DIVISION 2<br>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISIÓN 2                                                                                                                                                                                                        |  | CITY OF MENIFEE<br>CIUDAD DE MENIFEE                                         |  |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal,<br>District 4, Division 2, <b>THOMAS E. HOLLENHORST</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>THOMAS E. HOLLENHORST</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 2, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley? |  | Mayor / Alcalde                                                              |  |
| YES<br>SÍ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | Vote for One / Vote por Uno                                                  |  |
| NO<br>NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | SCOTT A. MANN<br>Mayor<br>Alcalde                                            |  |
| FOR PRESIDING JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRICT 4, DIVISION 3<br>PARA JUEZ PRESIDENTE, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3                                                                                                                                                                                                      |  | Vote for One / Vote por Uno                                                  |  |
| Shall Presiding Justice, Court of Appeal,<br>District 4, Division 3, <b>KATHLEEN E. O'LEARY</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>KATHLEEN E. O'LEARY</b> , Juez Presidente de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegida por votación a la oficina por el período que dispone la ley?   |  | Realtor<br>Agente de Bienes Raíces                                           |  |
| YES<br>SÍ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | PAUL HENRY WIGGINS                                                           |  |
| NO<br>NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | City Council Member, District 2<br>Miembro del Concejo Municipal, Distrito 2 |  |
| FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRICT 4, DIVISION 3<br>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3                                                                                                                                                                                                        |  | Vote for One / Vote por Uno                                                  |  |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal,<br>District 4, Division 3, <b>WILLIAM F. RYLAARSDAM</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>WILLIAM F. RYLAARSDAM</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley? |  | Small Business Owner<br>Propietario de Pequeña Empresa                       |  |
| YES<br>SÍ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | MATTHEW LIESEMEYER                                                           |  |
| NO<br>NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Permit Technician / Inspector<br>Técnico de Permiso / Inspector              |  |
| FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRICT 4, DIVISION 3<br>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3                                                                                                                                                                                                        |  | Vote for One / Vote por Uno                                                  |  |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal,<br>District 4, Division 3, <b>RICHARD M. ARONSON</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>RICHARD M. ARONSON</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?       |  | City Councilman<br>Concejal Municipal                                        |  |
| YES<br>SÍ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | TOM FUHRMAN                                                                  |  |
| NO<br>NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Menifee Businesswoman<br>Empresaria de Menifee                               |  |
| FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRICT 4, DIVISION 3<br>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3                                                                                                                                                                                                        |  | Vote for One / Vote por Uno                                                  |  |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal,<br>District 4, Division 3, <b>WILLIAM F. RYLAARSDAM</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>WILLIAM F. RYLAARSDAM</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley? |  | SUE KRISTJANSSON                                                             |  |
| YES<br>SÍ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | Menifee Businesswoman<br>Empresaria de Menifee                               |  |
| NO<br>NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Vote for One / Vote por Uno                                                  |  |
| FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRICT 4, DIVISION 3<br>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3                                                                                                                                                                                                        |  | Vote for One / Vote por Uno                                                  |  |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal,<br>District 4, Division 3, <b>RICHARD M. ARONSON</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>RICHARD M. ARONSON</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?       |  | Vote for One / Vote por Uno                                                  |  |
| YES<br>SÍ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | Vote for One / Vote por Uno                                                  |  |
| NO<br>NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Vote for One / Vote por Uno                                                  |  |

CA33-2-FR1

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--|
| Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, <b>DAVID A. THOMPSON</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>DAVID A. THOMPSON</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley? | YES |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SÍ  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO  |  |
| <b>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL</b><br><b>DISTRICT 4, DIVISION 3</b><br><b>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN</b><br><b>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3</b>                                                                                                                                                                 |     |  |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, <b>RICHARD D. FYBEL</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>RICHARD D. FYBEL</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?   | YES |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SÍ  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO  |  |
| <b>NONPARTISAN OFFICES</b><br><b>CARGOS NO PARTIDARIOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |  |
| <b>SCHOOL / ESCOLAR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |     |  |
| <b>Superintendent of Public Instruction</b><br><b>Superintendente de Instrucción Pública</b><br><b>Vote for One / Vote por Uno</b>                                                                                                                                                                                               |     |  |
| <b>TOM TORLAKSON</b><br>Educator / California Superintendent<br>Educador / Superintendente de California                                                                                                                                                                                                                         |     |  |
| <b>MARSHALL TUCK</b><br>Educator / Schools' Executive<br>Educador / Ejecutivo de Escuelas                                                                                                                                                                                                                                        |     |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |  |

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

CA33-2-FR1

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES

STATE / ESTADO

1

**WATER BOND. FUNDING FOR WATER QUALITY, SUPPLY, TREATMENT, AND STORAGE PROJECTS.** Authorizes \$7.545 billion in general obligation bonds for state water supply infrastructure projects, including surface and groundwater storage, ecosystem and watershed protection and restoration, and drinking water protection. Fiscal Impact: Increased state bond costs averaging \$360 million annually over 40 years. Local government savings for water-related projects, likely averaging a couple hundred million dollars annually over the next few decades.

**BONOS DE AGUA. FINANCIAMIENTO PARA LA CALIDAD, SUMINISTRO, TRATAMIENTO Y PROYECTOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.** Autoriza \$7.545 mil millones en bonos de obligación general para proyectos estatales de infraestructura de suministro de agua, incluyendo almacenamiento de aguas superficiales y subterráneas, protección y restauración del ecosistema y las cuencas, y protección del agua potable. Impacto fiscal: Incremento de los costos de los bonos estatales con un promedio de \$360 millones anuales durante 40 años. Ahorros para el gobierno local por proyectos relacionados con el agua, posiblemente promediando un par de cientos de millones de dólares anuales durante las próximas décadas.

YES

SI

NO

NO

2

**STATE BUDGET. BUDGET STABILIZATION ACCOUNT. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT.** Requires annual transfer of state general fund revenues to budget stabilization account. Requires half the revenues be used to repay state debts. Limits use of remaining funds to emergencies or budget deficits. Fiscal Impact: Long-term state savings from faster payment of existing debts. Different levels of state budget reserves, depending on economy and decisions by elected officials. Smaller local reserves for some school districts.

**PRESUPUESTO ESTATAL. CUENTA DE ESTABILIZACIÓN DEL PRESUPUESTO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA.** Exige una transferencia anual de las rentas del fondo general a la cuenta de estabilización del presupuesto. Exige que la mitad de las rentas sea utilizada para pagar las deudas del estado. Limita el uso del remanente de fondos a emergencias o déficit presupuestarios. Impacto fiscal: Ahorros a largo plazo del estado por pago más rápido de las deudas actuales. Diferentes niveles de reservas del presupuesto estatal, dependiendo de la economía y las decisiones de funcionarios elegidos. Menores reservas locales para algunos distritos escolares.

YES

SI

NO

NO

45

**HEALTHCARE INSURANCE. RATE CHANGES. INITIATIVE STATUTE.** Requires Insurance Commissioner's approval before health insurer can change its rates or anything else affecting the charges associated with health insurance. Provides for public notice, disclosure, and hearing, and subsequent judicial review. Exempts employer large group health plans. Fiscal Impact: Increased state administrative costs to regulate health insurance, likely not exceeding the low millions of dollars annually in most years, funded from fees paid by health insurance companies.

**SEGURO DE CUIDADOS DE LA SALUD. CAMBIOS DE TARIFAS. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO.** Exige la aprobación del Comisionado de Seguros antes de que las aseguradoras de salud puedan cambiar sus tarifas o cualquier cosa que afecte los cargos relacionados con el seguro de salud. Prevé aviso público, divulgación, y audiencia, y posterior revisión judicial. Exime a los planes de salud para grupos grandes proporcionados por empleadores. Impacto fiscal: Incremento de los costos administrativos del estado para regular el seguro de salud, que muy probablemente no excederá unos pocos millones de dólares anuales en la mayoría de los años, financiado con las tarifas pagadas por las compañías de seguro.

YES

SI

NO

NO

46

**DRUG AND ALCOHOL TESTING OF DOCTORS. MEDICAL NEGLIGENCE LAWSUITS. INITIATIVE STATUTE.** Requires drug testing of doctors. Requires review of statewide prescription database before prescribing controlled substances. Increases \$250,000 pain/suffering cap in medical negligence lawsuits for inflation. Fiscal Impact: State and local government costs from raising the cap on medical malpractice damages ranging from tens of millions to several hundred million dollars annually, offset to some extent by savings from requirements on health care providers.

**PRUEBAS DE DETECCIÓN DE DROGA Y ALCOHOL A DOCTORES. DEMANDAS POR NEGLIGENCIA MÉDICA. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO.** Exige pruebas de detección de drogas a doctores. Exige revisar la base de datos estatal de medicamentos con receta antes de prescribir sustancias controladas. Incrementa el tope de \$250,000 de indemnización por dolor/sufrimiento en demandas de negligencia médica para compensar por la inflación. Impacto fiscal: Costos para los gobiernos estatal y local al aumentar el tope de indemnización por mala praxis médica, en el orden de decenas de millones a varios cientos de millones de dólares anuales, compensados en cierto modo por ahorros en los requerimientos sobre los proveedores de cuidados de la salud.

YES

SI

NO

NO

47

**CRIMINAL SENTENCES. MISDEMEANOR PENALTIES. INITIATIVE STATUTE.** Requires misdemeanor sentence instead of felony for certain drug and property offenses. Inapplicable to persons with prior conviction for serious or violent crime and registered sex offenders. Fiscal Impact: State and county criminal justice savings potentially in the high hundreds of millions of dollars annually. State savings spent on school truancy and dropout prevention, mental health and substance abuse treatment, and victim services.

**CONDENAS PENALES. PENAS POR DELITOS MENORES. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO.** Exige condenas por delito menor en lugar de delito mayor para ciertas infracciones relacionadas con las drogas y la propiedad. No aplicable a personas con condenas anteriores por delitos graves o violentos y ofensores sexuales registrados. Impacto fiscal: Ahorros a los sistemas penales del estado y condado potencialmente en varios cientos de millones de dólares anuales. Los ahorros estatales se gastarán en la prevención del ausentismo y deserción escolar, tratamiento de salud mental y abuso de sustancias, y servicios a las víctimas.

YES

SI

NO

NO

CA33-3-528

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

RV 262 008



|                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 48                                                                                                 | <b>INDIAN GAMING COMPACTS. REFERENDUM.</b> A "Yes" vote approves, and a "No" vote rejects, tribal gaming compacts between the state and the North Fork Rancheria of Mono Indians and the Wiyot Tribe. Fiscal Impact: One-time payments (\$16 million to \$35 million) and for 20 years annual payments (\$10 million) from Indian tribes to state and local governments to address costs related to the operation of a new casino.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | YES       |
|                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SÍ        |
|                                                                                                    | <b>CONVENIOS DE JUEGOS DE AZAR INDÍGENAS. REFERÉNDUM.</b> Un voto "Sí" aprueba, y un voto "No" rechaza los convenios de juegos de azar indígenas entre el estado y los Indios Mono de North Fork Rancheria y la Tribu Wiyot. Impacto fiscal: Pagos por única vez (\$16 millones a \$35 millones) y pagos anuales durante 20 años (\$10 millones) de las tribus indígenas al estado y los gobiernos locales para solventar los costos relacionados con la operación de un nuevo casino.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NO        |
|                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO        |
| SCHOOL / ESCOLAR                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |
| MT. SAN JACINTO COMMUNITY COLLEGE DISTRICT / DISTRITO UNIVERSITARIO COMUNITARIO DE MT. SAN JACINTO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |
| AA                                                                                                 | To expand college buildings serving four-year university transfer, veterans' education, and career training, by expanding career/support facilities for veterans/military, ensuring buildings are accessible for the disabled, upgrading nursing, emergency responder, criminal justice, vocational job training classrooms, updating science labs, electrical systems, technology infrastructure, acquiring, constructing, and repairing classrooms, facilities, sites/equipment, shall Mt. San Jacinto Community College District issue \$295,000,000 in bonds at legal rates with annual financial audits, citizens' oversight of funds, all funds remaining local?                                                                                                                                                             |           |
|                                                                                                    | Para ampliar los edificios de la universidad para servir a la transferencia universitaria de cuatro años, la educación de los veteranos, y la formación de profesionales, ampliar las instalaciones de carreras/apoyo para veteranos/militares, asegurar edificios que sean accesibles para los discapacitados, actualizar la enfermería, la respuesta a emergencias, la justicia penal, las aulas de formación trabajo vocacional, actualizar laboratorios de ciencias, sistemas eléctricos, infraestructura de tecnología, adquirir, construir y reparar aulas, instalaciones, sitios/equipo, ¿deberá Distrito Universitario Comunitario de Mt. San Jacinto emitir \$295,000,000 en bonos a tasas legales, con auditorías financieras anuales, supervisión ciudadana de los fondos, que todos los fondos permanezcan localmente? | BONDS YES |
|                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | BONOS SÍ  |
|                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | BONDS NO  |
|                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | BONOS NO  |
| CITY / CIUDAD                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |
| CITY OF MENIFEE / CIUDAD DE MENIFEE                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |
| K                                                                                                  | Shall measure "CC" be amended to provide that compensation for the Mayor of the City of Menifee be set at the same level as that of all other members of the City Council plus \$100 per month subject to adjustment on an annual basis at the same rate as that permitted for members of the City Council?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | YES       |
|                                                                                                    | ¿Deberá enmendarse la medida "CC" para disponer que la compensación para el Alcalde de la Ciudad de Menifee se fije al mismo nivel que el de los otros miembros del Concejo de la Ciudad más \$100 por mes sujeto a ajuste anual a la misma tasa que a esa que se permite para los miembros del Concejo de la Ciudad?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SÍ        |
|                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO        |
|                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO        |
|                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO        |

CA33-3-528

# SECCIÓN INFORMATIVA DEL FOLLETO PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta, que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección del folleto no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de este folleto encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones en este folleto se han provisto voluntariamente por cada candidato, y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en: [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

## Reforma a las finanzas de campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como está especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus calificaciones en el folleto de la boleta de muestra local.

Esta lista cubre todos los distritos legislativos del Condado. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

### SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 28

Jeff Stone, Republicano  
Bonnie Garcia, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Chad Mayes, Republicano  
Karalee Hargrove, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

Eduardo Garcia, Demócrata  
Charles Bennett Jr., Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Ken Park, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Rudy Aranda, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Melissa Melendez, Republicano  
Conrad Melton, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

Tony Teora, Republicano  
Brian W. Jones, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano  
Nicholas Shestople, Demócrata

## Candidatos ratificados por los partidos políticos - Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario a cargo de elecciones en el Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos nominados por los votantes para cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

### PARTIDO DEMÓCRATA

Edmund G. "Jerry" Brown, Gobernador  
Gavin Newsom, Vicegobernador  
Alex Padilla, Secretario de Estado  
Betty T. Yee, Contralor  
John Chiang, Tesorero  
Kamala D. Harris, Procurador General  
Dave Jones, Comisionado de Seguros  
Nader Shahatit, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4  
Raul Ruiz, Representante de Estados Unidos, Distrito 36  
Mark Takano, Representante de Estados Unidos, Distrito 41  
Tim Sheridan, Representante de Estados Unidos, Distrito 42  
James H. Kimber, Representante de Estados Unidos, Distrito 50  
Karalee Hargrove, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42  
Eduardo Garcia, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56  
Ken Park, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60  
Jose Medina, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61  
Conrad Melton, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67  
Nicholas Shestople, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 75

### PARTIDO REPUBLICANO

Neel Kashkari, Gobernador  
Ron Nehring, Vicegobernador  
Pete Peterson, Secretario de Estado  
Ashley Swarengin, Contralor  
Greg Conlon, Tesorero  
Ronald Gold, Procurador General  
Ted Gaines, Comisionado de Seguros  
Diane L. Harkey, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4  
Brian Nestande, Representante de Estados Unidos, Distrito 36  
Steve Adams, Representante de Estados Unidos, Distrito 41  
Ken Calvert, Representante de Estados Unidos, Distrito 42  
Duncan Hunter, Representante de Estados Unidos, Distrito 50  
Chad Mayes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42  
Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60  
Rudy Aranda, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61  
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 67  
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

### PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Pete Peterson, Secretario de Estado  
Ashley Swarengin, Contralor  
Ronald Gold, Procurador General  
Ted Gaines, Comisionado de Seguros  
Diane L. Harkey, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4  
Steve Adams, Representante de Estados Unidos, Distrito 41  
Duncan Hunter, Representante de Estados Unidos, Distrito 50  
Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60  
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 67  
Brian W. Jones, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71  
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,  
DISTRITO CONGRESIONAL 42**

**TIM SHERIDAN, Demócrata**

**EDAD: 48**

**OCUPACIÓN: Representante de Campo Nacional  
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Mi nombre es Tim Sheridan. ¡Con su voto, podemos marcar una diferencia positiva en el Congreso!

Ahora mismo el Congreso está roto. Simplemente no funciona. Hay demasiada discusión entre los políticos profesionales que han tenido el poder durante demasiado tiempo. En lugar de trabajar en conjunto para lograr resultados, culpan el uno al otro.

La única manera de cambiar Washington es cambiar las personas que enviamos a Washington. Todos hemos escuchado el dicho: "¡Fuera con los vagos!" ¡Ahora es el momento de hacerlo!

No soy político profesional y nunca me he postulado para un cargo público. Soy un gran trabajador y creo en poner las necesidades de las personas en primer lugar.

Los ciudadanos regulares, como ustedes, me están ayudando. Quieren a alguien en el Congreso que será sensible a los votantes; alguien que trabajará en nombre de los americanos.

El año pasado viajé ampliamente por el Distrito 42 de California; conocí a los vecinos y escuché sus preocupaciones. Me comprometo que cuando me eligen al Congreso, continuaré haciendo lo mismo. Escucharlos a ustedes será una prioridad, sobre todo a aquellos que no están de acuerdo conmigo.

Mi atención se centrará en traer empleos bien remunerados al Condado de Riverside, en mejorar la educación pública y en proteger el Seguro Social para las personas mayores. Apoyaré los derechos de las mujeres, los salarios justos y un aumento de salario y beneficios para nuestro personal militar, los veteranos y sus familias.

¡Esta vez, tomemos un descanso de los políticos profesionales! Les agradecería su voto.

Por favor, visiten mi sitio web para más información:

[SheridanforCongress.com](http://SheridanforCongress.com).

¡Gracias!

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,  
DISTRITO CONGRESIONAL 42**

**KEN CALVERT, Republicano**

**EDAD: 61**

**OCUPACIÓN: Representante de EE. UU.  
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Es un honor representar al Condado de Riverside en el Congreso y estoy listo para continuar sirviendo como su voz para un gobierno más eficaz y responsable en Washington.

Me postulo porque el Presidente Obama continúa guiando nuestro país por el camino equivocado.

En lugar de promulgar políticas que crearán nuevos puestos de trabajo, el Presidente Obama agobia a las pequeñas empresas con una burocracia innecesaria y regulaciones que aumentan los costos de contratar a más empleados.

En lugar de poner fin a nuestra crisis migratoria, el Presidente Obama invita a aún más inmigrantes ilegales con sus políticas pro-amnistía.

En lugar de garantizar que los americanos reciban una atención médica centrada en el paciente, el Presidente Obama impone un sistema de salud controlado por los burócratas de Washington.

Soy residente de toda la vida del Condado de Riverside y creo que la gente sabe lo que es mejor para ellos y que ellos, y no el gobierno, deberían de tomar sus propias decisiones.

Como ex propietario de una pequeña empresa, sé lo que se siente firmar un cheque y cuánto significan esos cheques para las familias trabajadoras.

Me opongo a la amnistía, propongo enviar la Guardia Nacional para asegurar nuestras fronteras y hacer que el uso de E-Verify sea obligatorio.

Me comprometo a encontrar soluciones económicas que ayudarán a mejorar la calidad de vida de las familias de la clase media tanto hoy como en el futuro.

Mis prioridades son: mejorar nuestra economía, abordar nuestra crisis migratoria, apoyar a los militares y enfrentar nuestros desafíos de energía y agua.

Humildemente les pido su voto y les doy las gracias por la oportunidad de representarlos.

Ken Calvert

[CalvertForCongress.com](http://CalvertForCongress.com)

[Facebook.com/CalvertForCongress](https://www.facebook.com/CalvertForCongress)

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,  
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 67**

**CONRAD MELTON, Demócrata**  
**OCUPACIÓN: Bombero Jubilado**  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

¿Está usted preocupado por la influencia excesiva que tienen las corporaciones sobre el gobierno?

Gastan millones de dólares en la contratación de cabilderos que "apoyan" a legisladores que escriben nuevas leyes y tecnicismos para mayores ganancias. Las personas pagan y pagan.

Yo digo que las corporaciones NO SON PERSONAS y el dinero NO ES DISCURSO. ¡Es por eso que la reforma electoral es una de mis prioridades!

La industria agrícola ahora cultiva alimentos con Organismos Genéticamente Modificados. Ellos se oponen incluso a etiquetar dichos alimentos. Yo estoy de acuerdo con 46 naciones europeas: las etiquetas precisas y honestas en los alimentos son obligatorias.

Las granjas industriales inyectan antibióticos innecesarios en animales destinados al consumo. Ellos consiguen pollos más grandes, cerdos más pesados y mayores ganancias, pero nosotros los ciudadanos contraemos infecciones por estafilococos resistentes a los antibióticos que matan a 99,000 cada año.

Las compañías petroleras están gastando millones de dólares para mantener legal la "fracturación hidráulica" aunque ha provocado terremotos y envenenado el agua potable. ¡Debemos proteger nuestra agua y NO agitar las placas sísmicas!

¡Las prioridades del Gobierno deben valorar A LAS PERSONAS ANTES DE LAS CORPORACIONES!

¡Se debe aumentar de manera considerable el salario mínimo!  
Las familias militares no deberían tener que solicitar cupones de alimentos.

Nuevas construcciones de infraestructura y reparaciones oportunas generarán empleo.

Los asuntos médicos de las mujeres deben quedarse entre la mujer y su Doctor.

Necesitamos de un programa de inmigración sensato y un camino razonable a la ciudadanía.

Es hora de proporcionar "Medicare para Todos".

Las familias no necesitan armas antitanques y los cazadores no necesitan cargadores de 50 tiros.

¿Piensa usted que mis posiciones deberían ser las leyes de nuestro estado?

60,000 votantes en AD-67 no votarán porque piensan que no importa.

Por favor no sea uno de ellos.

conrad4assembly.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
ALCALDE,  
CIUDAD DE MENIFEE**

**SCOTT A. MANN**

**EDAD: 52**

**OCUPACIÓN: Director, Administración de Riesgos  
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Ustedes me eligieron Alcalde en el 2012 para proporcionar un liderazgo fuerte y para ¡Mantener a Meniffee en Movimiento! Durante mi campaña ustedes me dijeron que necesitábamos un plan para:

- Restaurar la buena gobernanza/Cambiar la cultura del Ayuntamiento
- Dar avance al desarrollo económico/Atraer negocios
- Mejorar la infraestructura y la circulación del tránsito vehicular
- Establecer una Comisión de Parques y un Comité asesor de ancianos
- Mejorar la seguridad pública

¡Escuché, y juntos cumplimos con esos compromisos! Continúo dedicado a esas prioridades y me comprometo, si soy elegido, para 'Mantener a Meniffee en Movimiento.'

Después de 25 años en la Marina, me jubilé como Teniente Comandante y abrí mi propio negocio. Los electores de Meniffee me han elegido para el concejo municipal fundador, la junta escolar de Meniffee y como nuestro primer Alcalde elegido de toda la ciudad en 2012.

Como su Alcalde, he podido acelerar nuestras mejoras de transporte a través del servicio en la Comisión de Transporte del Condado de Riverside. Organismos de planificación regional como éstos canalizan los fondos, proporcionando mejoras genuinas de infraestructura a Meniffee.

Continuaré mi compromiso de 'Mantener a Meniffee en Movimiento' concentrándome en el desarrollo económico, la seguridad pública y el flujo del tránsito vehicular. Con la correcta infraestructura establecida, Meniffee puede atraer el tipo correcto de empleos y a la vez preservar nuestros vecindarios.

¡Sería un honor para mí recibir su voto el 4 de noviembre!

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
ALCALDE,  
CIUDAD DE MENIFEE**

**PAUL HENRY WIGGINS**

**OCUPACIÓN: Agente de Bienes Raíces  
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Mi nombre es Paul Wiggins y me estoy postulando para alcalde porque la voz de ustedes no ha sido escuchada y puedo ayudarles a hacer una diferencia. Los siguientes son algunos ejemplos:

- Mejor tránsito vehicular. Construir los caminos primero - - después las casas.
- Si elegido voy a firmar el sitio de promesas del Concejo Municipal para no aceptar contribuciones de campaña de parte de los urbanizadores.
- Policía. Actualmente estamos cortos del número recomendado de policía por cada mil pobladores. De nuevo, necesitamos menos viviendas de alta densidad y más policía.
- Calidad de vida: teatros, restaurantes finos, parques deportivos; deberíamos construir lo que Meniffee quiere, no lo que el urbanizador quiere.
- Empleos: Proteger nuestros pequeños negocios y parar de cobrar tarifas altas - - aumentar las entradas de ingresos de los impuestos de ventas.
- Ancianos: Proveer el apoyo necesitado para nuestra amplia población de ancianos.
- Zona rural: Ésta es parte de lo que hace a Meniffee; protejamos nuestros recursos naturales.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,  
CIUDAD DE MENIFEE, DISTRITO 2**

**MATTHEW LIESEMEYER**

**EDAD: 37**

**OCUPACIÓN:** Propietario de Pequeña Empresa  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

He sido residente de Meniffee durante 13 años fundé mi familia aquí para aprovechar todo lo que esta maravillosa comunidad ofrece. Como dueño de una pequeña empresa en Meniffee con experiencia en la ingeniería y la topografía. Fui nombrado a la Comisión de Planificación de Meniffee en el año 2009, donde serví como Presidente en tres ocasiones. En esta posición de liderazgo, dirigí a la Comisión en la realización de nuestro primer Plan General, el cual guiará el desarrollo de la ciudad en el futuro. Creo que:

- Implementar construcciones comerciales y residenciales de calidad aumentará nuestra base de impuestos
- Proteger los derechos de los propietarios es responsabilidad de los gobiernos locales
- Construir infraestructuras mejorará la circulación del tráfico
- Aumentar nuestro nivel de Seguridad Pública reducirá la delincuencia
- Agregar amplios parques mejorará la calidad de vida por toda nuestra comunidad

Mi trayectoria en la Comisión de Planificación de Meniffee confirma estas creencias y permaneceré dedicado a estos valores fundamentales que continuarán haciendo que Meniffee sea una comunidad vibrante y fuerte. Me comprometo a trabajar sin descanso para ustedes para hacer que Meniffee sea la mejor ciudad para vivir. Ese es mi compromiso con ustedes.

Sería un honor continuar sirviéndoles. Por favor, vote por mí el 4 de noviembre.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,  
CIUDAD DE MENIFEE, DISTRITO 2**

**THOMAS FUHRMAN**

**EDAD: 69**

**OCUPACIÓN:** Empresario Jubilado  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Soy Tom Fuhrman y he tenido el privilegio de ver crecer a Meniffee durante los últimos 20 años como ranchero y empresario local.

Como su concejal, he trabajado de manera diligente para proteger y defender sus derechos a la propiedad y constitucionales. Creo que es muy importante preservar el estilo de vida rural que atrae a los residentes a nuestra ciudad. Conforme aumenta la base económica de Meniffee, espero que la ciudad continúe dando la bienvenida a los negocios basados en el hogar, así como la industria ligera. Históricamente, la gente se ha ganado la vida en su propia tierra y lucharé para asegurar ese Sueño Americano.

He tenido papel en el establecimiento de los parques deportivos locales y el sistema de senderos multiuso y continuaré abordando sus necesidades. Seguiré siendo proactivo en ayudar a Quail Valley a encontrar una solución segura a los problemas sépticos que enfrenta. Meniffee debe crecer de manera responsable y enfrentar los retos de una mayor congestión de tráfico y departamentos policiales y de bomberos sin suficiente personal.

Nunca he aceptado las donaciones de campaña de parte de los desarrolladores, ni estoy influido por sus intereses financieros. ¡Soy hombre del pueblo y les escucharé! Gracias por su apoyo en mi reelección.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,  
CIUDAD DE MENIFEE, DISTRITO 2**

**SUE KRISTJANSSON**

**EDAD: 48**

**OCUPACIÓN:** Empresaria de Meniffee  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Como miembro de largo plazo de la comunidad y Profesora de Liderazgo en la Universidad, sé lo importante que es mover nuestra ciudad hacia el futuro y tengo una profunda comprensión de los desafíos que enfrentamos para crear nuevos puestos de trabajo y proteger nuestra forma de vida. Nuevos empleos y empresas nos ayudarán a financiar la seguridad pública, hacer mejoras a las carreteras y el tráfico y aumentar nuestras instalaciones recreativas y de entretenimiento para las familias. Mi formación con mi Maestría en Administración Comercial (MBA), mi experiencia en los negocios y mi experiencia previa en el Concejo Municipal será de gran valor en ayudar al Concejo a tomar decisiones inteligentes en cuanto a la planificación y el gasto.

Mis principales objetivos para el Distrito 2 son seguir aumentando las actividades para las familias, mejorar los niveles de seguridad pública y buscar de manera agresiva oportunidades para crear puestos de trabajo en Meniffee para que muchas de las personas que viajan largas distancias puedan encontrar trabajo cerca de casa.

Tenemos una gran oportunidad para asegurar que Meniffee siga avanzando y prosperando al simplemente considerar todas las necesidades y deseos de nuestros residentes. Soy la persona adecuada para realizar ese trabajo.

Humildemente les pido su apoyo y su voto el Día de Elección. Gracias.

Por favor visiten mi página de Facebook, "Sue Kristjansson for District 2".

## MEDIDA “AA” – DISTRITO UNIVERSITARIO COMUNITARIO DE MT. SAN JACINTO

### MUESTRA B

#### TEXTO COMPLETO DE LA PROPOSICIÓN DE LA BOLETA

#### DISTRITO UNIVERSITARIO COMUNITARIO DE MT. SAN JACINTO ELECCIÓN DE MEDIDA DE BONOS 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

#### **MEDIDA DEL UNIVERSITARIO COMUNITARIO DE MT. SAN JACINTO PARA EDUCACIÓN COSTEABLE Y CAPACITACIÓN LABORAL.**

“Para ampliar los edificios de la universidad para servir a la transferencia universitaria de cuatro años, la educación de los veteranos, y la formación de profesionales, ampliar las instalaciones de carreras/apoyo para veteranos/militares, asegurar edificios que sean accesibles para los discapacitados, actualizar la enfermería, la respuesta a emergencias, la justicia penal, las aulas de formación trabajo vocacional, actualizar laboratorios de ciencias, sistemas eléctricos, infraestructura de tecnología, adquirir, construir y reparar aulas, instalaciones, sitios/equipo, ¿deberá Distrito Universitario Comunitario de Mt. San Jacinto emitir \$295,000,000 en bonos a tasas legales, con auditorías financieras anuales, supervisión ciudadana de los fondos, que todos los fondos permanezcan localmente?”

Bonos – Sí

Bonos – No

#### **PROYECTOS**

La Junta de Regentes del Distrito Universitario Comunitario de Mt. San Jacinto, para ser sensible ante las necesidades de su comunidad, evaluó las urgentes y críticas necesidades de la Universidad Comunitaria de Mt. San Jacinto y su capacidad de proporcionar a los estudiantes, militares activos y **Veteranos** con instalaciones de **apoyo**, y los prepare para el éxito en la universidad y profesiones. Temas de Seguridad, crecimiento de las matrículas, reducción de las clases y oferta de clases e infraestructura para tecnología de la información y computación fueron todos considerados en la elaboración del alcance de los proyectos a ser financiados, tal como se delineó en el Plan Maestro de Instalaciones del Distrito, incorporado en su totalidad a la presente por esta referencia (el “Plan Maestro”) y disponible para revisión en el sitio web del Distrito ([www.msj.edu](http://www.msj.edu)). En la elaboración del alcance de los proyectos, los docentes, el personal, los estudiantes y la comunidad han priorizado proporcionando **las habilidades esenciales de capacitación laboral y preparación de la fuerza laboral** que los estudiantes necesitan **para lograr el éxito en el competitivo mercado laboral de hoy en día**, y asegurar que las **edificaciones** sean **accesibles** para los discapacitados y las instalaciones sean capaces de apoyar una **educación costeable**, de manera que sean encaradas las necesidades más importantes que harán de la Universidad de Mt. San Jacinto un lugar efectivo para aprender. En el curso de la elaboración del Plan Maestro, se recibió opiniones del público de cientos de residentes. Se concluyó que si estas necesidades de las instalaciones no fueran encaradas ahora, la Universidad de Mt. San Jacinto no sería capaz de mantenerse competitiva en la preparación de estudiantes para sectores de alta demanda y transferencia a universidades. La junta concluyó que mientras más tiempo esperen para reparar y actualizar la Universidad de Mt. San Jacinto, más caro resultaría. **En la implementación del Plan Maestro la Junta de Regentes determina que la Universidad de Mt. San Jacinto DEBE:**

- (i) **Ampliar las INSTALACIONES para profesiones y DE APOYO PARA VETERANOS y personal militar;**
- (ii) **Incrementar las habilidades de preparación que los estudiantes necesitan para lograr el éxito en el mercado laboral de hoy en día;**
- (iii) **Asegurar que las EDIFICACIONES sean ACESIBLES PARA LOS DISCAPACITADOS;**
- (iv) **Proporcionar EDUCACIÓN COSTEABLE, DE BAJO COSTO, DE ALTA CALIDAD En San Jacinto, Meniffee Valley, San Gorgonio and Temecula, necesaria para transferirse exitosamente a una universidad de cuatro años; y**
- (v) **Calificar a la Universidad para cualesquiera fondos igualados del Estado disponibles; y**
- (vi) **Asegurar que la Universidad tiene la capacidad y aulas de alta calidad e instalaciones para satisfacer las necesidades y exigencias académicas de sus estudiantes regionales; y**
- (vii) **Cumplir estrictas salvaguardas de RESPONSABILIDAD FISCAL incluyendo:**
  - (a) **EXIGIR AUDITORÍAS FINANCIERAS ANUALES,**
  - (b) **Exigir vigilancia de ciudadanos de todos los fondos,**
  - (c) **Ningún fondo será utilizado para sueldos y pensiones de administradores,**
  - (d) **TODOS LOS FONDOS ESTARÁN SUJETOS A CONTROL LOCAL Y PERMANECERÁN LOCALES EN MT. SAN JACINTO COLLEGE.**

El Plan Maestro está disponible para revisión en la oficina del Superintendente/Presidente y en [www.msj.edu](http://www.msj.edu). Los siguientes tipos de proyectos están autorizados para ser llevados a cabo en las instalaciones de la Universidad de Mt. San Jacinto en Meniffee, Temecula, San Jacinto, San Gorgonio, así como en el campus de tecnología a ser construido en el corredor de la Interestatal 15:

#### **Proyectos de Actualización Académica y Tecnológica de Instalaciones para Ayudar a que los Estudiantes y Veteranos sean Capacitados para Buenos Empleos**

**Objetivo y Propósito:** Debido a que es sumamente difícil conseguir empleo en la economía de hoy en día, la Universidad de Mt. San Jacinto debe proporcionar la capacitación laboral esencial y la preparación en habilidades de fuerza laboral que los estudiantes necesitan para lograr el éxito en el altamente competitivo mercado laboral de hoy. Esta medida ampliará la educación en enfermería, ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas para satisfacer las necesidades de nuestros empleadores locales, regionales y ayudar a atraer más empleos y empresas de alta remuneración a nuestra región.

La Universidad de Mt. San Jacinto ha atendido a miles de veteranos militares, muchos de los cuales han retornado recientemente de zonas de guerra y enfrentan desafíos incluyendo trastorno de estrés post traumático y discapacidades permanentes. La Universidad es un líder nacional en la ayuda a que los veteranos que retornan se reintegren mediante su educación y profesiones, y esta medida ampliará y actualizará los servicios a veteranos y capacitación laboral, de manera que los miembros en servicio que retornan reciban

el apoyo que necesitan para completar sus educación e ingresen a la fuerza laboral civil.

Así, el Distrito requiere FONDOS que SEAN CONTROLADOS LOCALMENTE para mejorar las instalaciones académicas e implementaciones de tecnología que le permita continuar proporcionando ACCESO A UNA EDUCACIÓN COSTEABLE, DE ALTA CALIDAD a los estudiantes locales, militares activos y veteranos, incluyendo:

- **Actualizar y mejorar instalaciones para capacitación vocacional en profesiones bien remuneradas y transferencia a universidades.**
- Ampliar las oportunidades de cursos para aumentar las matrículas, aulas e instalaciones para instrucción en enfermería, respuesta a emergencias, justicia criminal, aulas para capacitación laboral vocacional y otras clases académicas clave.
- **Ampliar las instalaciones para veteranos para proporcionar capacitación vocacional y servicios de apoyo a los veteranos que retornan y buscan capacitación o reentrenamiento para reingresar a la fuerza laboral.**
- Actualizar los anticuados laboratorios de ciencias, matemáticas y computación y ampliar las instalaciones de la Universidad que proporcionan instrucción en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM).
- Instalar infraestructura adicional para tecnología a fin de mejorar la tecnología de computación y el acceso a Internet.
- Actualizar las anticuadas aulas para capacitación laboral, laboratorios y equipamiento para proporcionar a todos los estudiantes oportunidades de adquirir habilidades laborales.
- Actualizar las instalaciones de apoyo para el personal militar actualmente en servicio activo.
- Actualizar y reemplazar la existente infraestructura para tecnología de la información y sistemas de redes para mejorar su eficiencia e incrementar su capacidad.
- Actualizar y ampliar las conexiones para telecomunicaciones, Internet y redes.
- Actualizar y construir edificaciones académicas para ampliar aulas para capacitación laboral en ciencias, salud, seguridad pública y otros empleos en demanda.
- Actualizar y reemplazar tecnología, computadoras, hardware y sistemas utilizados para programas de capacitación y reentrenamiento laboral.

#### **Proyectos de Reparación y Construcción para Proporcionar Mayor Acceso a una Educación Asequible**

**Objetivo y Propósito:** Puesto que el costo de asistir a una universidad pública a aumentado a hasta seis (6) veces al de asistir a la Universidad de Mt. San Jacinto, los estudiantes confían en Mt. San Jacinto para ahorrar tanto como \$35,000 en colegiatura en su camino hacia un título de cuatro años. Por lo tanto, mantener las instalaciones de Mt. San Jacinto actualizadas servirá mejor a todos los estudiantes locales, militares y veteranos que pueden conseguir créditos universitarios, certificados y habilidades laborales a un precio razonable:

- **ASEGURAR QUE LAS EDIFICACIONES SEAN ACCESIBLES PARA LOS DISCAPACITADOS.**
- Actualizar los envejecidos techos, baños y accesibilidad para discapacitados, reparar pisos, corredores, sistemas eléctricos y de iluminación.
- Construir más espacio de aulas.
- Retirar el asbesto.
- Actualizar las instalaciones del campus para proporcionar un acceso mejorado, incluyendo actualizaciones de vías y estacionamientos para mejorar la seguridad, acceso y la circulación de vehículos.
- Mejorar la calefacción, ventilación, aislamiento, puertas, iluminación y ventanas para aumentar la eficiencia en uso de energía y ahorrar dinero.
- Actualizar los anticuados sistemas eléctricos y el cableado para tecnología de computación y acceso a Internet.
- Renovar, reparar o reemplazar los anticuados laboratorios, aulas, centros de entrenamiento e instalaciones de apoyo.
- Actualizar y reemplazar el equipo de instrucción de aulas.
- Mejorar la seguridad de los estudiantes, la preparación para emergencias y los sistemas de seguridad, incluyendo iluminación, rejas, detectores de humo, alarmas para incendios y aspersores, líneas para gas y alcantarillado.

\*\*\*

#### **RESPONSABILIDAD FISCAL**

Esta medida de bono tiene estrictos requisitos de responsabilidad de cuentas incluyendo (a) un Comité independiente de Ciudadanos para Vigilancia con representación proveniente de toda nuestra región; (b) auditorías financieras anuales para asegurar que el dinero se está gastando como se había prometido; (c) ningún dinero de esta medida va para sueldos o pensiones y (d) todo el dinero permanecerá local y no puede ser tomado por los políticos de Sacramento.

1. **NINGÚN SUELDO DE ADMINISTRADOR.** EL VALOR EFECTIVO DE LA VENTA DE LOS BONOS AUTORIZADOS POR ESTA PROPUESTA SOLO SE UTILIZARÁ PARA LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, O REEMPLAZO DE INSTALACIONES ESCOLARES, INCLUYENDO EL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES ESCOLARES, Y PARA NINGÚN OTRO PROPÓSITO, INCLUYENDO SUELDOS DE MAESTROS Y ADMINISTRADORES UNIVERSITARIOS, PENSIONES Y OTROS GASTOS OPERATIVOS.

2. **RESPONSABILIDAD FISCAL.** EL GASTO DE DINERO DE BONOS EN ESTOS PROYECTOS ESTÁ SUJETO A ESTRUCTOS REQUISITOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS. POR LEY, LAS AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE DESEMPEÑO SERÁN REALIZADAS ANUALMENTE Y TODOS LOS GASTOS DE LOS BONOS SERÁN SUPERVISADOS POR UN COMITÉ DE NUEVE MIEMBROS DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES PARA VIGILANCIA, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN

**SEGÚN LO PROMETIDO Y ESPECIFICADO. EL COMITÉ DE CIUDADANOS PARA VIGILANCIA DEBE INCLUIR, ENTRE OTROS, DOS REPRESENTANTES DE UNA ASOCIACIÓN BONA FIDE DE CONTRIBUYENTES, UN REPRESENTANTE DE UNA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y UN REPRESENTANTE DE UNA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DE LA TERCERA EDAD. NINGÚN EMPLEADO DEL DISTRITO O PROVEEDORES ESTÁN PERMITIDOS PRESTAR SERVICIOS EN EL COMITÉ DE CIUDADANOS PARA VIGILANCIA.**

**3. LÍMITES A LA EMISIÓN DE BONOS.**

- (a) Ningún bono será emitido hasta que la Junta haya establecido las prioridades de los proyectos.
- (b) Los bonos deben estar en etapas a lo largo del tiempo, de manera que el éxito de los proyectos pueda ser determinado antes de que se emitan más bonos.
- (c) Los bonos deben tener un plazo no mayor a la vida útil del proyecto o del equipo que es financiado.
- (d) La disponibilidad de fondos igualados del Estado debe ser considerada en la selección de proyectos.
- (e) Los proyectos se evaluarán, en parte, sobre su disponibilidad para ampliar su capacidad para el crecimiento de las matrículas a fin de servir mejor a la comunidad.

\* \* \*

Los proyectos enumerados serán terminados según se requiera. Se asume que cada proyecto incluye su parte de muebles, costos de equipo, arquitectura, ingeniería y costos similares de planificación, administración del programa/proyecto, gastos de capacitación del personal y una previsión usual para eventualidades. Además de los proyectos enumerados anteriormente, los proyectos también incluyen la adquisición de una diversidad de equipo para instrucción, mantenimiento y operaciones, incluyendo la reducción o el retiro de obligaciones de arrendamiento financiero pendientes y el financiamiento temporal en que se haya incurrido para adelantar fondos a proyectos del pago de los costos de preparación de toda la planificación de todas las instalaciones, estudios de instalaciones, revisión de valoraciones, elaboración y actualizaciones del Plan Maestro de instalaciones, estudios ambientales (incluyendo investigación ambiental, subsanación y supervisión), documentación de diseño y construcción y asentamiento temporal de las actividades universitarias desplazadas debido a los proyectos de construcción. Además de los proyectos enumerados anteriormente, los proyectos de reparación, renovación y construcción pueden incluir, pero no estarán limitados a algunas o todas de las siguientes actividades: renovación de los servicios higiénicos de estudiantes y personal; reemplazar los envejecidos sistemas eléctricos y de plomería; reparar y reemplazar los sistemas de calefacción y ventilación; actualización de instalaciones para eficiencia de la energía, incluyendo instalaciones fotovoltaicas/solares; reparar y reemplazar de los desgastados techos con goteras, ventanas, paredes, puertas y fuentes para beber; retiro de edificaciones antiguas y construcción de aulas nuevas y edificaciones de apoyo; instalación de sistemas eléctricos y de cableado para albergar con seguridad computadoras, tecnología y otros dispositivos eléctricos y necesidades; actualizar instalaciones para cumplir con las actuales normas para terremotos; reparar y reemplazar alarmas de incendios, comunicaciones de emergencia y sistemas de seguridad; actualización, recubrir, reemplazar o reubicar canchas, campos, césped y sistemas de riego; actualizar aulas; construir o actualizar instalaciones para matemáticas, ciencias físicas, bellas artes, artes teatrales y horticultura; actualizar los espacios de estacionamiento/garajes existentes; reparar, actualizar e instalar sistemas de iluminación interior y exterior; reemplazar líneas de agua y alcantarillado y otros sistemas de plomería; construir, actualizar o ampliar las edificaciones para idiomas extranjeros y humanidades, instalaciones para educación física/estadios/deportes acuáticos, oficinas administrativas, mantenimiento de patios/almacén/edificio, edificios de servicios educativos y para el estudiante, centro de artes culturales, edificio de ciencia y tecnología, biblioteca, centro de tecnología para negocios, edificio para la policía del campus, imprenta, taller automotriz, campos de atletismo, edificio de servicios al estudiante, edificio de Aliados de la Salud, áreas de estacionamiento, césped; actualizar a jardines sustentables; mejorar la conservación del agua y la eficiencia en energía; reemplazar ascensores; reemplazar los anticuados sistemas de seguridad; reemplazar los sistemas de ventanas existentes con sistemas para eficiencia en energía para reducir costos; desarrollar un campus nuevo a lo largo del corredor I-15 para servir a estudiantes adicionales; mejorar el aislamiento, la protección contra inclemencias y los techos para reducir costos; mejorar el acceso para los discapacitados; instalar y reparar el equipo de protección contra incendios, incluyendo alarmas, detectores de humo, aspersores, iluminación de emergencia y puertas de seguridad contra incendios; reemplazar los bloques de concreto rotos en las aceras, el asfalto deteriorado; reemplazar/actualizar la señalización existente, timbres y relojes; demolición de las instalaciones inseguras; instalar sistemas de seguridad nuevos, tales como cámaras de seguridad (vigilancia), alumbrado exterior, rejas, puertas de entrada y cerraduras para las puertas de las aulas; reemplazar líneas de alcantarillado y sistemas de drenaje para evitar inundaciones; actualizar vías y senderos peatonales para una seguridad mejorada y acceso de vehículos de emergencia, áreas de estacionamiento, servicios públicos y terrenos. La lista de proyectos también incluye el refinanciamiento de obligaciones pendientes por arrendamiento financiero. La actualización de la infraestructura para tecnología incluye, pero no está limitada a, el financiamiento de una dotación de tecnología, proyectores LCD, dispositivos de interface portables, servidores, interruptores, dispositivos de encaminamiento, módulos, sistemas de proyección de sonido, sistemas de información, impresoras, pizarras acrílicas digitales, actualizar dispositivos de voz sobre IP, sistemas de comunicación, sistemas para manejo de llamadas, para seguridad de redes/firewall, conectividad a Internet, inalámbricos, infraestructura para tecnología y otros equipos diversos y software.

La asignación del valor efectivo de los bonos estará afectada por la recepción de fondos igualados del Estado por parte del Distrito y de los costos finales de cada proyecto. En ausencia de fondos igualados del Estado, los cuales el Distrito buscará agresivamente para reducir la parte del Distrito en los costos de los proyectos, el Distrito no será capaz de completar algunos de los proyectos enumerados anteriormente. Algunos proyectos, tales como instalaciones para educación física, podrán ser asumidos como proyectos de uso conjunto con otras agencias públicas o sin fines de lucro. El presupuesto para cada proyecto es un estimado y podrá estar afectado por fuera del control del Distrito. El costo final de cada proyecto será determinado a medida que los planos y documentos de construcción estén concluidos, se reciban las ofertas para construcción, se adjudiquen los contratos de construcción y los proyectos estén terminados. Con fundamento en los costos finales de cada proyecto, algunos de los proyectos descritos anteriormente podrán ser retrasados o pueden no ser terminados. La demolición de las instalaciones existentes y la reconstrucción de instalaciones programadas para reparación y actualización pueden ocurrir si la Junta determina que tal procedimiento es más económico para la creación de campus superiores y operativamente más eficientes. La necesaria preparación/restauración de la sede puede ocurrir en conexión con la nueva construcción, renovación o remodelación o instalación o retiro de aulas reubicables, incluyendo ingreso y salida, retiro, reemplazo o instalación de líneas para riego, servicios públicos, árboles y jardines, reubicación de rutas de acceso para bomberos y la adquisición de cualesquiera derecho, licencias, o derechos de paso a la propiedad. El valor efectivo de los bonos puede ser utilizado para pagar o reembolsar al Distrito el costo del personal del Distrito cuando realice un trabajo necesario, sobre o accesorio a los proyectos de los bonos. El valor efectivo de los bonos será gastado solamente en los fines específicos identificados en la presente. El Distrito creará una cuenta en la cual será depositado el valor efectivo de los bonos y cumplirá los requisitos de informe del Código de Gobierno § 53410.

## MEDIDA “AA” – DISTRITO UNIVERSITARIO COMUNITARIO DE MT. SAN JACINTO

Distrito Universitario Comunitario De Mt. San Jacinto  
Elección de Bonos de 2014  
Declaración de la Tasa de Impuestos

Una elección tendrá lugar en el Distrito Universitario de Mt. San Jacinto (el “Distrito”) el 4 de noviembre de 2014, para autorizar la venta de hasta \$295,000,000 en bonos del Distrito para financiar instalaciones según se ha descrito en la proposición. Si los bonos son aprobados, el Distrito espera emitir los Bonos en varias series a lo largo del tiempo. El principal y el interés sobre los bonos se pagarán con el valor efectivo de impuestos aplicados a la propiedad imponible en el Distrito. La siguiente información es proporcionada en cumplimiento de las Secciones 9400 a la 9404 del Código Electoral de California.

1. El mejor estimado del impuesto que sería necesario aplicar para financiar esta emisión de bonos durante el primer año fiscal después de la venta de la primera serie de bonos, con fundamento en los estimados de valores catastrales disponibles al momento de presentar esta declaración, es \$0.01320 por cada \$100 (\$13.20 por cada \$100,000) de valor catastral en el año fiscal 2015-16.
2. El mejor estimado de la tasa de impuestos que sería necesario aplicar para financiar esta emisión de bonos durante el primer año fiscal después de la venta de la última serie de bonos, con fundamento en los estimados de valores catastrales disponibles al momento de presentar esta declaración, es \$0.01320 por cada \$100 (\$13.20 por cada \$100,000) de valor catastral en el año fiscal 2024-25.
3. El mejor estimado de la tasa impositiva más alta que sería necesario aplicar para financiar esta emisión de bonos, con fundamento en los estimados de valores catastrales disponibles al momento de presentar esta declaración, es \$0.01320 por cada \$100 (\$13.20 por cada \$100,000) de valor catastral, que se proyecta que sería la misma en todos los años fiscales en los cuales los bonos permanecen vigentes.

Los electores deben notar que los estimados de las tasas impositivas se basan en el VALOR CATASTRAL de la propiedad imponible en los registros oficiales de contribuyentes del Condado, no en el valor de mercado de la propiedad, el cual podría ser más o menos que el valor catastral. Además, a los contribuyentes elegibles para una exención al impuesto a la propiedad, tal como la exención al dueño de casa, se les aplicará una tasa impositiva efectiva más baja que la descrita anteriormente. Algunos contribuyentes también pueden ser elegibles para postergar el pago de impuestos. Los dueños de propiedad deben consultar sus propias facturas de impuestos y asesores tributarios para determinar el valor catastral de su propiedad y cualquier exención tributaria aplicable.

Se solicita la atención de todos los electores al hecho de que la información precedente está basada solamente en las proyecciones y estimados del Distrito y no son obligatorias para el Distrito. Las tasas impositivas reales y los años en que se aplicarán pueden variar respecto a las estimadas en este momento, debido a variaciones de estos estimados en el momento de la venta de los bonos, la cantidad de bonos vendidos y las tasas de interés del mercado en el momento de cada venta y a los valores catastrales reales durante el período de pago de los bonos. Las fechas de venta y la cantidad de bonos vendidos en cualquier momento dado serán determinadas por el Distrito con fundamento en la necesidad de fondos para la construcción y en otros factores. Las tasas de interés reales a las cuales los bonos serán vendidos dependerán del mercado de bonos al momento de cada venta. Los valores catastrales reales en el futuro dependerán de la cantidad y valor de la propiedad imponible en el Distrito según lo determine el Tasador del Condado en la valoración anual y el proceso de estabilización.

Por: Roger W. Schultz, Ph.D.  
Superintendente/Presidente

### ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “AA”

La Junta de Regentes (“Junta”) del Distrito Universitario Comunitario de Mt. San Jacinto (“Distrito”) mediante la adopción de la Resolución Núm. 2014/15-001 (“Resolución”), decidió convocar a una elección conforme a la Sección 18 del Artículo XVI y a la Sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California y a las Secciones 15100 y 15624 y *siguientes* del Código de Enseñanza de California para obtener autorización para emitir y vender Bonos de obligación general (“Bonos”) en un monto total de capital de doscientos noventa y cinco millones de dólares (\$295,000,000).

La presente Medida fue puesta en la boleta electoral por la Junta del Distrito identificado anteriormente.

Los Bonos serían utilizados por el Distrito para reparar y actualizar las instalaciones del campus para educación vocacional y técnica, actualizar aulas para apoyar programas para veteranos y personal militar en servicio activo, reparar y renovar la infraestructura a fin de permitir el acceso a discapacitados, reparar, actualizar y modernizar la infraestructura, incluyendo tecnología, plomería, la eléctrica, para estacionamiento y seguridad. Los Bonos no serían utilizados para financiar los sueldos, pensiones o beneficios de ningún miembro de la junta, administrador, y/o maestros o para otros gastos operativos de la escuela.

Si la Medida “AA” es aprobada, la Junta del Distrito nombrará un comité de ciudadanos para vigilancia y llevará a cabo auditorías anuales independientes para asegurar que los fondos de los bonos sean gastados solamente en la construcción, reconstrucción, rehabilitación, o reemplazo de instalaciones de la escuela, incluyendo el mobiliario y el equipamiento de las instalaciones de la escuela, o la adquisición o arrendamiento de propiedad inmueble para instalaciones de la escuela y para ningún otro propósito.

Se aplicaría y cobraría un impuesto sobre el valor de la propiedad dentro de los límites del Distrito para pagar el capital y el interés sobre los Bonos. La Resolución dispone que la tasa máxima de interés sobre los Bonos no excederá de la tasa de interés máxima permitida por las leyes del Estado aplicables y el plazo máximo de los Bonos, o de cualquier serie de los mismos, no excederá los 40 años.

La aprobación de la Medida “AA” no garantiza que el proyecto o los proyectos propuestos en Mt. San Jacinto Community College District, que son materia de los Bonos según la Medida “AA”, serán financiados por encima de las rentas locales generadas por la Medida “AA”. La propuesta del Distrito para el proyecto o proyectos puede asumir la recepción de fondos igualados del estado, los cuales podrían estar sujetos a asignación por la Legislatura o a la aprobación de una medida estatal de bonos.

Para que esta Medida sea aprobada, cincuenta y cinco (55%) por ciento de los electores habilitados que votan sobre la Medida deben votar sí.

Un voto “SÍ” a la Medida “AA” es un voto para permitir al Distrito vender los Bonos y aplicar los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Un voto “NO” a la Medida “AA” es un voto en contra de permitir al Distrito vender los Bonos y aplicar los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Por: Ronak N. Patel, Abogado Delegado del Condado

## ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “AA”

En los últimos cuatro años, el estado ha recortado millones de dólares a Mt. San Jacinto Community College. Nosotros no apoyamos esto, y no podemos confiar en los políticos de Sacramento para ayudar a nuestras universidades locales—vote **¡Sí a la “AA”!**

¿Cree usted que es difícil conseguir empleo en la economía actual, que se recupera lentamente? ¡Seguro que nosotros sí! Vote **¡Sí a la “AA”** para ampliar la preparación en habilidades esenciales de capacitación para el trabajo y la fuerza laboral en enfermería, ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas para satisfacer las necesidades de nuestros empleadores locales y regionales. Una fuerza laboral con habilidades ayuda a atraer a nuestra región más empleos bien remunerados y empresas.

**¡Sí a la “AA”** asegura que nuestros dólares tributarios permanezcan localmente para encarar las necesidades educativas y de capacitación laborales de nuestra área. **¡Sacramento está legalmente prohibida de tomar fondos de la Medida “AA”!**

**¡Sí a la “AA”** ayuda a proporcionar capacitación laboral y educación para nuestros militares veteranos que regresan. Es vergonzosa la forma en que el gobierno federal está tratando a nuestros veteranos de guerra. Mt. San Jacinto College es un líder nacional en la ayuda a los veteranos que regresan para reintegrarse por medio de su educación y profesiones. Actualiza y amplía los servicios y la capacitación laboral para veteranos, de manera que aquellos que retornan reciban el apoyo que necesitan para completar su educación e ingresar a la fuerza laboral civil.

**¡Sí a la “AA”** lo hará:

- Mejorará nuestra educación, nacionalmente reconocida y ganadora de distinciones al ampliar nuestra preparación para transferencia y oportunidades/mayores alianzas para capacitación vocacional con los empleadores del área a fin de cubrir las necesidades locales de capacitación laboral
- Beneficiará a estudiantes de TODAS las regiones en el Distrito
- Duplicará la capacidad de la universidad para estudiantes
- Actualizará los techos con goteras y los baños
- Actualizará los anticuados laboratorios de enfermería, de paramédicos, 9-1-1, cumplimiento de la ley y aulas para capacitación laboral
- Garantizará la accesibilidad para discapacitados

**¡Sí a las “AA”** incluye estrictos requisitos de Responsabilidad Fiscal, como un amplio Comité Independiente de Ciudadanos para Vigilancia y auditorías financieras anuales que aseguran que el dinero sea gastado como se había prometido. **Ningún dinero** irá a sueldos o pensiones y **TODO el dinero permanecerá local** para encarar las necesidades de educación y capacitación laboral de nuestra región.

Por: Marion Ashley, Supervisor del Condado de Riverside

Joan Sparkman, Junta Directiva de Southwest Healthcare

Rosemary Salgado, Distrito Escolar Unificado de San Jacinto y Regente de Parques y Recreación de Valley Wide

Stephanie Vasquez, Veterana de Guerra

Karen Cranney, Presidenta de la Asociación de Docentes de Mt. San Jacinto

## REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “AA”

Mientras que el financiamiento del Estado fue recortado enseguida de la “Gran Recesión,” los Proponentes de los Bonos Falsamente Arguyen que MSJC recibió solamente cortes durante los 4 años pasados. En vez de eso, el Presupuesto del Estado para 2014-15 incrementa el Financiamiento en casi \$1 Mil Millones, o alrededor del 11 Por Ciento sobre el año anterior. “Yo lo llamo un Grand Slam,” dijo Scott Lay, Presidente de la Liga de Universidades Comunitarias de California, una Asociación Sin Fines de Lucro para los Distritos de Universidades Comunitarias del Estado. “Congela los costos de matrícula y nos trae de regreso a los Niveles de Financiamiento de 2007-2008.” Los Incrementos en el Presupuesto Incluyen:

- \$155.2 Millones para financiar el 3 por ciento de restauración del acceso, permitiendo a las Universidades añadir aproximadamente 70,000 estudiantes.
- \$48.5 Millones para un Ajuste por Costo de Vida de 0.86 por ciento.
- \$175 Millones para el mantenimiento retrasado y equipo para instrucción.
- \$235.6 Millones para la reducción en postergaciones de pagos, combinados con \$356.8 Millones propuestos en fondos de una sola vez para este fin.
- \$39 Millones en fondos de la Proposición 39 para eficiencia en energía y proyectos de desarrollo de la fuerza laboral.
- \$2.5 Millones para asistencia técnica local en apoyo a la implementación de prácticas efectivas para el éxito de estudiantes, con la prioridad puesta en distritos de bajo desempeño.
- \$1.1 Millones y nueve cargos nuevos en la Oficina del Rector para elaborar indicadores del estudiante y supervisar el desempeño de la Universidad/Distrito.
- \$50 Millones en financiamiento por una vez para premios de incentivos que reconozcan modelos de innovación en Educación Superior.
- NINGÚN incremento en pagos de los estudiantes para el Año Académico 2014-15.

El Financiamiento del Estado está Recuperando los Niveles de Antes de la Recesión. Es el momento EQUIVOCADO para Recargar a los Locales con Más Deuda e Impuestos Más Elevados. Por favor **Vote NO a la Medida “AA”**

Por: StopTheMoneyGrab.com

Steven Beutz, Votante y Contribuyente

Martha L. Bridges, Defensora Comunitaria

Sheryl Ade, Ex Miembro del Concejo Municipal de Wildomar

Gerard St. Marie

## ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “AA”

Un voto a favor de esta Controversial Medida de Bonos significa Impuestos Más Altos. La Medida “AA” significa que **NOSOTROS** Asumimos la Obligación de Pagar \$Millones de Dólares en Deuda emitida por cuenta de Mt. San Jacinto Community College – además del Interés y Servicio de la Deuda – lo cual hace que el Pago sobre los Bonos sea tan alto como 1½ a 2 veces la Deuda Original. De manera que aunque MSJC tendrá aproximadamente \$3 00 \$Millones para Gastar, el Dinero que **NOSOTROS** estamos Obligados a Pagar podría llegar a cerca de \$600 \$Millones – cuya Línea Final permanece Desconocida porque MSJC Descuida en Revelar lo específico de este detalle ‘Menor’. Los emisores de Bonos y los tipos de Wall Street están Salivando por Llenar sus bolsillos con Su Dinero.

La Medida “AA” también significa que **NUESTRAS** Casas se convierten en Colateral para el Pago de estos Bonos. Los Poseedores de Bonos obtienen el Derecho legal para la Ejecución Hipotecaria y el Remate de **NUESTRAS** Casas para Garantizar los Pagos de la Deuda en caso de Incumplimiento. Así que si a usted llegan a faltarle Fondos y elige “Extravagancias” tales como comida, vestimenta, atención de la salud, rentas, pagos del automóvil o gasolina en vez de pagar el Bono de MSJC, Usted estará en riesgo de una Ejecución Hipotecaria y hacer que Su Casa sea Vendida en una Subasta Pública para Pagar el Endeudamiento por Bonos.

La Medida “AA” es un torbellino de Controversias aún antes de que la tinta se seque en las boletas electorales. La Junta de Regente de MSJC No pudo tan siquiera lograr un consenso acerca de su Decisión para Sobrecargarle a Usted con más Deuda. La votación fue de 4-1, con el Regente Eugene Kadow votando **NO a los Bonos**.

MSJC está entre las Universidades de menor rango con desempeño más bajo en Todo el Estado. Manejan recursos en forma Deficiente y han dejado \$Millones en Financiamiento Estatal sobre la mesa al haber Incumplido en incrementar Secciones en las Clases. Ahora ellos quieren que Usted Rellene su Desempeño Deficiente con Bonos – Añadiendo maneras para que Usted pierda su \$Dinero y Posiblemente inclusive Su Casa. Suficiente es suficiente.  
StopTheMoneyGrab.com

**Por favor únase a NOSOTROS en votar NO a la Medida “AA”.**

Por: StopTheMoneyGrab.com

Steven Beutz, Votante y Contribuyente

Martha L. Bridges, Defensora Comunitaria

Sheryl Ade, Ex Miembro del Concejo Municipal de Wildomar

Gerard St. Marie

## REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “AA”

No crea toda la retórica política que usted oye. **¡Sí a la “AA”** ayuda a nuestros estudiantes, veteranos y universidad de una manera fiscalmente responsable!

El hecho es, que en los últimos cuatro años, el estado ha recortado millones de dólares de la Universidad de Mt. San Jacinto.

Es por esto que la comunidad se encuentra unida detrás de **Sí a la “AA”**. Líderes empresariales, veteranos, líderes de la ciudad, residentes, contribuyentes, maestros, estudiantes, y dueños de casa, todos apoyan la Medida “AA”.

**HECHO:** La Medida “AA” es fiscalmente acertada y tiene estrictos requisitos de Responsabilidad Fiscal incluyendo un amplio Comité de Ciudadanos para Vigilancia y auditorías financieras anuales que aseguran que el dinero sea gastado según lo prometido. **NINGUN** dinero irá a sueldos o pensiones.

**HECHO:** Sí a la “AA” amplía las habilidades esenciales de capacitación laboral y preparación de la fuerza laboral en enfermería, ciencias tecnología, ingeniería y matemáticas para satisfacer las necesidades de nuestros empleadores locales y regionales. ¡Una fuerza laboral con habilidades ayuda a atraer más empleos de alta remuneración y empresas a nuestra región!

**HECHO:** La Universidad de Mt. San Jacinto está reconocida como una de las mejores tres y únicas universidades comunitarias de California que sirve amigablemente a militares. **Sí a la “AA”** ayuda a proporcionar capacitación laboral y educación para nuestros militares veteranos que retornan.

La Universidad de Mt. San Jacinto está reconocida como una de las mejores universidades comunitarias del país. La Universidad es un líder nacional en ayudar a los veteranos que regresan a reintegrarse con su educación y profesiones. Únase a nosotros para votar **Sí a la “AA”** para actualizar y ampliar servicios y capacitación laboral para veteranos y otros.

La vitalidad de nuestra economía, el futuro de nuestros hijos y la calidad de vida en nuestra región dependen de su voto **Sí a la “AA”**.

Para los hechos, visite: [www.msjc.edu](http://www.msjc.edu).

Por: Joan Sparkman, Junta Directiva de Southwest Healthcare

Gisela Gosch, Ex Miembro de la Junta del Distrito Escolar Unificado de Hemet

Dan Stephenson, Fundador y Presidente de Rancon Realty

Scott Mann, Alcalde, Ciudad de Menifee, Miembro de la Junta de Inversión en la Fuerza Laboral del Condado de Riverside, Presidente, Comité de Selección de United States Service Academy, Distrito Congresional 42

Andy Anderson, Director Ejecutivo, Cámara de Comercio de Hemet San Jacinto Valley

## ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “K”

La Medida “K”, de ser aprobada por una mayoría de los votantes, incrementará el salario del Alcalde para el periodo de administración de 2014-2016 en \$9,000 al año y permitirá futuros aumentos en la compensación del Alcalde en la misma manera como actualmente se permite al amparo del Código Electoral 36516 para el resto de los demás miembros del Concejo Municipal, y se ajusta, según sea necesario, para asegurar que el Alcalde gane \$100 por mes más que otros miembros del Concejo.

La Sección 36516.1 del Código de Gobierno permite que los votantes determinen una compensación para un Alcalde elegido directamente a cualquier nivel y haya sido seleccionado por los votantes. La Medida “CC”, aprobada por los votantes de Menifee en 2010, establecía una remuneración para el Alcalde de \$8,000 anuales (\$666 por mes) sin ningún mecanismo en la remuneración para el futuro ajuste. Los salarios base para otros miembros del Concejo Municipal, que hayan sido elegidos por distritos electorales, se estableció originalmente de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Sección 36516 a \$6,000 por año (\$500 por mes).

La Medida “CC” creó una clara distinción en el salario entre el Alcalde, que es elegido por todos los votantes en Menifee, y otros miembros del concejo que son elegidos por uno de los cuatro distritos electorales. A menos de que la Medida “CC” se modifique e incluya un método de ajuste para el sueldo del Alcalde eso pronto se convertirá en una meta frustrada.

La Sección 36516 establece que El Concejo Municipal puede aumentar la remuneración de los miembros del Concejo Municipal hasta un 5% por año y debido al aumento de la población, pero que cualquier incremento sólo podrá aplicarse cuando se inicie un nuevo mandato. En virtud de las disposiciones de la Sección 36516 del Código de Gobierno, el Concejo Municipal ha aprobado un aumento a la remuneración de los miembros del distrito electo el Concejo Municipal que entrará en vigor después de la elección de noviembre de 2014. Este aumento legalmente permitido elevará los salarios de los miembros del Concejo Municipal electos en el distrito hasta en \$650 por mes (\$7,800 por año) reduciendo el ingreso del Alcalde y el ingreso de un concejal en \$16 por mes. En caso de que se autoricen aumentos adicionales en el futuro, los salarios de los concejales superarán el sueldo fijo del Alcalde.

Debido a que la Medida “CC” fue promulgada por el voto del pueblo, sólo puede ser derogada o enmendada a través del proceso electoral. El Concejo Municipal ha preparado esta medida de iniciativa de acuerdo con la Sección 9222 del Código Electoral para permitir ajustes salariales al salario fijo establecido en la Medida “CC” para el Alcalde.

Si se aprueba, la Medida “K” incrementará el gasto de la Ciudad para compensar al Alcalde en \$8,000 por año a \$9,000 por año para el periodo de mandato 2014-2016. De ahí en adelante, aumentos de hasta el 5% anual pueden ser aprobados para el cargo de Alcalde por el Concejo Municipal según lo permitido por el Código de Gobierno Sección 36516.

**La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “K”. Si usted desea una copia de la medida, por favor llame a la oficina del Secretario de la Ciudad de Menifee al (951-672-6777) y una copia será enviada por correo sin costo alguno para usted.**

Fecha: 08 de julio de 2014

Por: Julie Hayward Biggs,  
Abogada Municipal

## ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “K”

La Medida “K” es una iniciativa patrocinada por El Concejo Municipal que restablecerá el reconocimiento que los votantes proyectaron para un Alcalde elegido directamente. Es importante que la ley actual sea cambiada para que el Alcalde pueda ser compensado de manera equitativa. Nuestra ciudad no debe escatimar a nuestros líderes electos.

Cuando la Ciudad votó para crear distritos electorales, se fijó un sueldo de \$6,000 por año para cada Concejal electo en el distrito, dependiendo de los aumentos permitidos por la ley de California. Una medida de iniciativa independiente fijó el salario para el Alcalde en \$8,000 por año pero carecía de una disposición que permitiera algún incremento a lo largo del tiempo.

A partir de entonces el Concejo Municipal ha aprobado un incremento estatutario de 5% por año para los miembros del Concejo Municipal electos en el distrito, aumentando los sueldos a \$7,800 en 2014. A menos que la Medida “K” sea aprobada, el Alcalde se atrasará en las remuneraciones si llega a aprobarse otro incremento para los concejales electos del distrito, contrario a la intención de las medidas de voto y del buen sentido común.

El Alcalde es el único miembro del Concejo Municipal que es elegido por todo el pueblo de Meniffee. Ese prestigio por sí solo justifica una mayor compensación. La ley de California reconoce este principio y permite al electorado fijar la remuneración que determine para un Alcalde elegido directamente. La Medida “K” garantizará una diferencia anual de \$1,200 entre los miembros electos directamente al Concejo Municipal del distrito y el Alcalde que es elegido a lo grande.

Meniffee debe tratar a sus funcionarios electos de manera justa y cumplir con la ley estatal en cuanto a los ajustes de compensación para el Alcalde. Esto no es un asunto que deba considerarse un problema dentro de una comunidad razonable. El Concejo Municipal pide a los votantes a VOTAR SÍ a la Medida “K” a fin de tener un acertado gobierno equitativo que reconozca la diferencia entre un Alcalde elegido por el pueblo de nuestra comunidad y los miembros del Concejo Municipal electos en el distrito.

“Los argumentos a favor o en contra de las leyes propuestas son las opiniones de los autores.”

Por: Scott Mann, Miembro del Concejo

Greg August, Miembro del Concejo

John Denver, Miembro del Concejo

Thomas Fuhrman, Miembro del Concejo

## REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “K”

La Medida “K”, está patrocinada por el Concejo, lo cual es una contradicción completa a los 4 por distritos y un Alcalde electo a lo largo de que fue una iniciativa patrocinada por los votantes de Meniffee en 2010 y que restauró el poder al pueblo para elegir al Alcalde, determinar su Salario y el plazo del Mandato.

La ley de California reconoce que el electorado puede establecer cualquier tipo de compensación seleccionada para un Alcalde elegido directamente. El electorado tenía la opción entre \$8,000.00 y \$10,000.00 y con conocimiento informado decidió que \$8,000.00 era una compensación justa y equitativa para el Alcalde.

El Salario del Alcalde tal como fue aprobado por los votantes de Meniffee sí reconoció que no hay distinciones entre las obligaciones de los Alcaldes y otros miembros del Concejo. Un voto por miembro del concejo. La única diferencia es que el pueblo elige al alcalde en lugar de elegirlo el Concejo Municipal.

Los contribuyentes de Meniffee pagan para todos los Alcaldes sus gastos de viaje, hoteles, comidas, etc. El Alcalde no gasta de su bolsillo y recibe una remuneración justa y equitativa.

La Ley del Estado que permite un ajuste del 5% en las Remuneraciones de los miembros del Concejo no es automática. El Concejo municipal puede aceptar o rechazar este aumento.

Si la Medida “K” se aprueba el sueldo del Alcalde será de \$9,600.00 en un año y \$11,280.00 en dos años completamente lo opuesto a lo que el pueblo votó y aprobó con relación a la compensación del Alcalde. No existe propósito en pagar aumentos o imponer una carga impuesta a los contribuyentes si la medida “K” llega a pasar.

**VOTE NO A LA MEDIDA “K” Y AHORRE EL DINERO DE LOS CONTRIBUYENTES**

Por: Anne E. Pica

## ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "K"

Un argumento en contra de la medida "K" y porqué los votantes de Menifee deben votar NO. La compensación del Alcalde la decidió el pueblo en la elección del 2 de noviembre de 2010 donde los votantes tuvieron la oportunidad de decidir entre \$8,000.00 y \$10,000.00 al año. El Pueblo votó por \$8,000.00 como el Salario para el Alcalde.

Ahora el Alcalde y el Concejo Municipal han decidido que no les importa lo que los votantes aprobaron, ellos quieren más dinero.

La Medida "K" es muy engañosa, convocando a una enmienda para la Medida "CC" cuando se trataba de la medida "AA" en la boleta electoral que fue aprobada, todo esto en el esfuerzo por deponer el voto del pueblo.

Como el autor de la medida "AA" la única diferencia es que el pueblo elige al Alcalde, la duración de su mandato y su salario y no así el Concejo.

La Medida "K" le da al alcalde un aumento del 5% anual y añade otros \$1200.00 al año por encima de eso. En dos años, el Alcalde ganaría un sueldo de \$11,403.00.

En cuatro años el salario de los Alcaldes sería de \$15,154.00 y en seis años sería \$19,289.00 que son pagados por los contribuyentes que trabajan duro en Menifee. Esto nunca se termina si usted aprueba la medida "K" (Salario)

La Ciudad de Menifee ha estado trabajando con un presupuesto deficitario durante los últimos 2 años y no nos podemos permitir esta acción traicionera por este concejo municipal.

En Menifee la tasa de delitos violentos es de hasta 200% y no hay fondos Municipales para aumentar la fuerza de Policía según el Concejo pero si quieren doble inmersión para pagar un aumento salarial para el cargo del Alcalde.

Esta es una completa locura amigos sin fondo a la vista para las alzas salariales si la medida "K" es aprobada.

los contribuyentes de Menifee pagan los gastos de viaje del Alcalde, hoteles, alimentos, alquiler de autos, etc. El Alcalde no paga un centavo.

HAGA QUE EL VOTO DE LOS CONTRIBUYENTES CUENTE EN 2010 Y MARQUE NO A LA MEDIDA "K" EN NOV. 4, 2014.

Por: Anne E. Pica  
Grant Yoders

## REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "K"

Pocas veces han existido tantas falsedades en un argumento electoral como los establecidos por los opositores a la Medida "K".

La Medida "K" enmendará la Medida "CC", que establece una compensación para el Alcalde de \$8,000 anuales sin ninguna previsión de cualquier aumento.

Si la Medida "K" se promulga, permitirá el ajuste de compensación de la Alcaldía con el tiempo y siempre será \$100 más por mes que cualquier incremento de remuneración que el Concejo Municipal apruebe para representantes electos del distrito. No hay nada automático en cuanto al aumento aprobado por el concejo que esté permitido.

En diciembre de 2014, la compensación de concejales electos del distrito será de \$650 por mes (\$7,200 anuales). Según la Medida "K", el sueldo del Alcalde sería fijado entonces a \$750 por mes (\$9,200 dólares anuales).

Bajo la ley de California, el Concejo Municipal tiene la autoridad para aumentar la remuneración hasta en un 5% al año, pero sólo para los términos prospectivos de mandato. Así que, si el Concejo Municipal aumenta la compensación para los miembros distritales elegidos según lo permitido por la ley para el mandato 2016 en un 10% (5% por año) su remuneración se incrementará a \$715 (\$8,580 anuales) y la compensación de la Alcaldía se incrementará a \$815 (\$9,780 anuales).

Los números que se muestran en el Argumento En Contra De La Medida "K" son claramente falsos y engañosos, como lo son las declaraciones escandalosas de que Menifee ha operado con un "déficit presupuestario" o que la tasa de criminalidad ha aumentado en un 200%.

Haga lo correcto para asegurar que el Mandato del Alcalde de Menifee sea compensado adecuadamente tal como los electores lo proyectaron en 2010.

Vote SÍ a la MEDIDA "K".

Por: Scott Mann, Miembro del Concejo  
John Denver, Miembro del Concejo  
Thomas P. Fuhrman, Miembro del Concejo  
Greg August, Miembro del Concejo

---



---

¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE LA ELECCIÓN?  
LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL VOTAR POR ANTICIPADO

---



---



## EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

6 de octubre al 3 de noviembre  
(a excepción de los días festivos)

lunes a viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m.

sábado, 25 de octubre y 1 de noviembre

9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección, 4 de noviembre

7:00 a.m. a 8:00 p.m.

## Y EN LOS SIGUIENTES LUGARES

octubre 24-26, viernes a domingo, 10:00 a.m. a 4:00 p.m.



GALLERIA AT TYLER  
1299 GALLERIA AT TYLER  
RIVERSIDE, CA 92503



WESTFIELD PALM DESERT  
72-840 HIGHWAY 111  
PALM DESERT, CA 92260



THE PROMENADE  
40820 WINCHESTER ROAD  
TEMECULA, CA 92591




---



---

## VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO usando la solicitud en la contraportada de este folleto de boleta de muestra. Devuelva por correo su boleta de votación por correo o en los siguientes sitios de entrega en el Condado de Riverside, entre 6 de octubre al 3 de noviembre:

| ★ ★ ★ ★ ★                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ★ ★ ★ ★ ★                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ★ ★ ★ ★ ★      |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|-----------------|----------------|---------------|----------------------|-----------------|-----------------|--------------------|--------------|-----------------------|--------------------|------------------|---------------------|---------------|---------------|---------------------------|----------------------|-----------------|------------------|--------------|-----------------------------------------------|---------------------|--------------------|--------------|-----------------|----------------------|-----------------|----------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Secretarías municipales (vea la lista)</li><li>• Oficina del Registro de Votantes, hasta el cierre de las casillas electorales el Día de Elección.</li><li>• El Buzón de 24 horas del Registro de Votantes está disponible al este de las puertas de la entrada principal.</li><li>• En cualquier casilla electoral del Condado de Riverside el Día de Elección.</li></ul> | <p><b><u>Oficinas Secretarías Municipales</u></b></p> <table><tr><td><b>Banning</b></td><td><b>La Quinta</b></td></tr><tr><td><b>Beaumont</b></td><td><b>Menifee</b></td></tr><tr><td><b>Blythe</b></td><td><b>Moreno Valley</b></td></tr><tr><td><b>Calimesa</b></td><td><b>Murrieta</b></td></tr><tr><td><b>Canyon Lake</b></td><td><b>Norco</b></td></tr><tr><td><b>Cathedral City</b></td><td><b>Palm Desert</b></td></tr><tr><td><b>Coachella</b></td><td><b>Palm Springs</b></td></tr><tr><td><b>Corona</b></td><td><b>Perris</b></td></tr><tr><td><b>Desert Hot Springs</b></td><td><b>Rancho Mirage</b></td></tr><tr><td><b>Eastvale</b></td><td><b>Riverside</b></td></tr><tr><td><b>Hemet</b></td><td>(abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección)</td></tr><tr><td><b>Indian Wells</b></td><td><b>San Jacinto</b></td></tr><tr><td><b>Indio</b></td><td><b>Temecula</b></td></tr><tr><td><b>Jurupa Valley</b></td><td><b>Wildomar</b></td></tr><tr><td><b>Lake Elsinore</b></td><td></td></tr></table> | <b>Banning</b> | <b>La Quinta</b> | <b>Beaumont</b> | <b>Menifee</b> | <b>Blythe</b> | <b>Moreno Valley</b> | <b>Calimesa</b> | <b>Murrieta</b> | <b>Canyon Lake</b> | <b>Norco</b> | <b>Cathedral City</b> | <b>Palm Desert</b> | <b>Coachella</b> | <b>Palm Springs</b> | <b>Corona</b> | <b>Perris</b> | <b>Desert Hot Springs</b> | <b>Rancho Mirage</b> | <b>Eastvale</b> | <b>Riverside</b> | <b>Hemet</b> | (abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección) | <b>Indian Wells</b> | <b>San Jacinto</b> | <b>Indio</b> | <b>Temecula</b> | <b>Jurupa Valley</b> | <b>Wildomar</b> | <b>Lake Elsinore</b> |  | <p>Visite nuestro sitio Web, donde encontrará mapas de todos los lugares de entrega del Condado de Riverside en <u><a href="http://WWW.VOTEINFO.NET">WWW.VOTEINFO.NET</a></u></p> <p>o</p> <p>llame a nuestra oficina al 951-486-7200 o 1-800-773-VOTE (8683)</p> |
| <b>Banning</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>La Quinta</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Beaumont</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Menifee</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Blythe</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Moreno Valley</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Calimesa</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Murrieta</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Canyon Lake</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Norco</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Cathedral City</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Palm Desert</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Coachella</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Palm Springs</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Corona</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Perris</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Desert Hot Springs</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Rancho Mirage</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Eastvale</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Riverside</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Hemet</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | (abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Indian Wells</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>San Jacinto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Indio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Temecula</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Jurupa Valley</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Wildomar</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Lake Elsinore</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                   |

REMITENTE



FIRST  
CLASS  
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLAS AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

REGISTRAR OF VOTERS  
2724 GATEWAY DRIVE  
RIVERSIDE CA 92507-0923



## AVISO PARA EL VOTANTE CON NECESIDADES ESPECIALES:

La palabra "SÍ" o "NO" impresa debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de este folleto indica si su lugar de votación asignado es accesible o no para los votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por correo.** Puede solicitar una boleta de votación por correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de este folleto. La solicitud se debe enviar por correo para que llegue a la oficina del Registro de Votantes antes de la fecha límite indicada.
- **Votación Anticipada.** Puede votar en la oficina del Registro de Votantes, 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 6 de octubre al 3 de noviembre (a excepción de los días festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado 25 de octubre y 1 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 4 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Para obtener información adicional sobre los lugares de votación anticipada, por favor visite nuestro sitio web, [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).
- **Votación en la acera el Día de Elección.** Si no puede entrar al lugar de votación debido a una discapacidad física, puede solicitar Votar en la Acera de su lugar de votación asignado. Al llegar a lugar de votación, se le permitirá votar lo más cerano posible a la entrada, que sea accesible para los que tienen discapacidades físicas. Si requiere Votar en la Acera por favor, llame al 1-877-633-9906 antes de ir a su lugar de votación asignado, y/o cuando llegue al sitio. Nos comunicaremos con un Funcionario Electoral antes de que usted llegue, para que lo reciba en la acera.

REGISTRO DE VOTANTES  
2724 GATEWAY DRIVE  
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT  
U.S. POSTAGE  
**PAID**  
Registrar of Voters  
Riverside

## SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

**LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 28 DE OCTUBRE DE 2014**

Por este medio yo solicito una boleta para la Elección General Consolidada, del 4 de noviembre de 2014.

### POR FAVOR IMPRIMA:

NOMBRE COMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA COMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

Yo, declaro bajo pena de perjurio que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

FIRMA

REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SÍ ES DIFERENTE)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

☐ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

SPANISH33-BCov 3-25-14

TIPO DE  
BOLETA 262

✓ **Puede Emitir su Voto por Anticipado**  
**En**

**LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES**  
2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

**6 de octubre al 3 de noviembre**  
(a excepción de los días festivos)  
**de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.**  
**sábado, 25 de octubre y el 1 de noviembre,**  
**9:00 a.m. a 4:00 p.m.**

**Día de Elección el 4 de noviembre**  
**7:00 a.m. a 8:00 p.m.**

Por favor visite nuestro sitio web en  
**www.voteinfo.net** para obtener información adicional  
sobre los lugares donde puede votar por anticipado.

\*\*\*\*\*

**¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!**

Unidad de Votación Accesible disponible en todas las casillas electorales.

**PARA MARCAR SU VOTO**  
**DIBUJE UNA LÍNEA**



**¡¡¡VOTE!!!**

Si desea una demostración de cómo marcar su boleta visite [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

**VOTACIÓN ANTICIPADA**

**ES RÁPIDO**

**ES FÁCIL**

**ES CÓMODO**

**¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!**

**VOTACIÓN POR CORREO**

↓ **UBICACIÓN DE SU CASILLA ELECTORAL** ↓



¿ACCESO?

